d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información	Pedido realizado por cualquier ciudadano para conocer el manejo de los recursos que hacen las Instituciones del Estado	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública. 2. Realizar seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Llenar el formulario de acceso a la información. 2. Realizar el seguimiento hasta la entrega de la información solicitada	1. Solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Se direcciona la Unidad administrativa que genera o produce la documentación solicitada. 3. Se realiza la respuesta para la firma de la máxima autoridad o su delegado.	08:30 a 17:00	Sin costo	2 días	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Jerónimo Carrión EI-76 y Av. 10 de Agosto. Tel. 299 32 00 ext. 11771	www.cancilleria.gob.ec	No	Solicitud de Acceso a la Información	Este servicio no esta disponible en línea	0	0	100%
2	Solicitud de consulta en Archivo Central e Histórico	Los archivos institucionales del MREMH: central e histórico brindan el servicio de absolución de consultas e investigaciones relacionadas con la información pública.	1.Registrar los datos personales y de consulta en las fichas.	1. registrar los datos en las fichas de consulta.	1. Registro de datos personales y de consulta del usuario. 2. Se verifica en los inventarios y bases de datos de los archivos la información solicitada. 3. Se entrega la documentación solicitada para su consulta en sala. 4. Entrega de respuesta a el o la	08:30 a 17:00	Sin costo	05 minutos	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Jerónimo Carrión EI-76 y Av. 10 de Agosto. Tel. 299 32 00 ext. 11771	www.cancilleria.gob.ec	No	Ficha de Consulta de Archivo Central Ficha de Consulta Archivo Histórico	Este servicio no esta disponible en línea	27	27	100%
3	Solicitud de consulta del fondo bibliográfico del MREMH	La Biblioteca Central del MREMH brinda el servicio de consulta en sala y a domicilio del fondo bibliográfico.	1.Registrar los datos personales y de consulta en las fichas.	1. registrar los datos en las fichas de consulta.	1. Registro de datos personales y de consulta del usuario. 2. Se verifica en los inventarios y bases de datos del fondo bibliográfico la información solicitada. 3. Se entrega el ejemplar solicitado	08:30 a 17:00	Sin costo	05 minutos	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Ulpiano Páez y Jerónimo Carrión esq. Edif. Zurita Planta Baja.	www.cancilleria.gob.ec	Si	Ficha de Consulta en Sala Ficha de Consulta a Domicilio	Este servicio no esta disponible en línea	30	30	100%
4	Gestión documental	Direccionamiento de documentos	1.Entrega de documentos en ventanilla	1.Entrega de documentos en ventanilla	1)Ingreso sistema informático Quipux, 2)Direccionamiento en el sistema, 3)Registro en guía interna	08:30 a 17:00	Sin costo	5 DÍAS	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Jerónimo Carrión EI-76 y Av. 10 de Agosto. Tel. 299 32 00 ext. 11771	www.cancilleria.gob.ec	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana no utiliza formularios para el servicio.	Este servicio no esta disponible en línea	1.111	1.111	100%
5	Emisión de pasaporte ordinario por primera vez en el exterior	El pasaporte es el documento oficial de viaje, personal, individual e intransferible, que identifica a las personas ecuatorianas y le permite a su titular ingresar, salir y movilizarse dentro y fuera del territorio nacional.	TRÁMITE PRESENCIAL *Acudir al Consulados más cercano. *Presentar documentación habilitante. *Cancelación de Tasa. * El Consulado respectivo informará el tiempo de entrega del pasaporte dependiendo si se trata de un Centro de Impresión de Pasaportes o de un Centro de Captura de Datos. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL *Ingresar a la página web del consulado virtual https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest *Escanear y cargar requisitos en el sistema de consulado virtual. *Cancelación de Tasa. *Acudir al Consulado más cercano, presentar los requisitos físicos y receptar el pasaporte ordinario.	Requisitos Obligatorios: Primera vez: *Cédula de ciudadanía (en el exterior también pasaporte anterior). Renovación: *Documento que valide la identidad del solicitante y su nacionalidad. * Pasaporte Ordinario (en caso de que estuviera vigente). *Denuncia de pérdida de pasaporte. Primera vez menores de edad: *Documento que valide la identidad del solicitante y su nacionalidad. *En caso de niños, niñas o adolescentes, presencia de los padres, o de quien ejerza la representación legal o patria potestad y, en ausencia de éstos, poder otorgado ante Notario Público o autoridad competente. *Sentencia o Resolución Judicial en caso de adopción. *Certificado de defunción de uno de los padres, si fuere el caso.	TRÁMITE PRESENCIAL *Verificación de cumplimiento de requisitos. *Ingreso de trámite en sistema de emisión de pasaportes. *Pago (administrado por el sistema de emisión) *Captura de datos biográficos del solicitante. *Captura de fotografía y firma. *Supervisión de Datos. *Personalización del pasaporte. *Laminación *Entrega del pasaporte.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	USD $90,00 no grava IVA Personas pertenecientes a la tercera edad, tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total del pasaporte y personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total del pasaporte.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/turnos/crear.jsf	Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/turnos/crear.jsf	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No		https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest	12.449	12.449	90%
6	Emisión de pasaporte Diplomático	El pasaporte diplomático será conferido por la autoridad de movilidad humana a través de sus dependencias, tanto en el territorio nacional como en las misiones diplomáticas u oficinas consulares, a todo ciudadano ecuatoriano incluida en el artículo 152 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.	TRÁMITE PRESENCIAL *Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Direcciones Zonales en el territorio nacional y Oficinas Consulares en el exterior. *Presentar todos los requisitos. *Cancelación de la Tasa. Nota: Consultar https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Requisitos Obligatorios: *Solicitud de la máxima autoridad, en la que se indique la comisión de servicios, tiempo y destino. *Documento que valide la identidad del solicitante y su nacionalidad. *Presencia física de la persona solicitante ante la autoridad emisora; *Presentación de la cédula de ciudadanía. Cuando se trate de ecuatorianos en el exterior, documento o mecanismo que determine la identidad de la persona; *En caso de niños, niñas o adolescentes, presencia de los padres, o de quien ejerza la representación legal o patria potestad y, en ausencia de éstos, poder otorgado ante Notario Público o autoridad competente. *Copia de nombramiento y/o contrato, en el caso de ser servidor público. *Presentación de declaratoria de la comisión de servicios para Gobiernos Descentralizados. *En el exterior es el Jefe de Misión quien	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Valor del libretín y otorgamiento de pasaporte biométrico (electrónico) diplomático: USD $90,00 no grava IVA Personas pertenecientes a la tercera edad, tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total del pasaporte. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total del pasaporte.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ https://serviciows.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Home/Ubicaciones Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ https://serviciows.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Home/Ubicaciones Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Presencial.	No			0	0	90%
7	Emisión de pasaporte Oficial y de Servicio	El pasaporte oficial y de servicio será conferido por la autoridad de movilidad humana o su delegado en el Ecuador y por las misiones diplomáticas u oficinas consulares a todo ciudadano ecuatoriano incluido en el artículo 153 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.	TRÁMITE PRESENCIAL *Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Direcciones Zonales en el territorio nacional y Oficinas Consulares en el exterior. *Presentar todos los requisitos. *Cancelación de Tasa. Nota: Consultar https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Requisitos Obligatorios: *Solicitud de la máxima autoridad, en la que se indique la comisión de servicios, tiempo y destino. *Documento que valide la identidad del solicitante y su nacionalidad. *Presencia física de la persona solicitante ante la autoridad emisora; *Presentación de la cédula de ciudadanía. Cuando se trate de ecuatorianos en el exterior, documento o mecanismo que determine la identidad de la persona; *En caso de niños, niñas o adolescentes, presencia de los padres, o de quien ejerza la representación legal o patria potestad y, en ausencia de éstos, poder otorgado ante Notario Público o autoridad competente. * Copia de nombramiento y/o contrato, en el caso de ser servidor público. *Presentación de declaratoria de la comisión de servicios para Gobiernos Descentralizados. *En el exterior es el Jefe de Misión quien	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	USD $90,00 No grava IVA Aplica descuento de 50 % para tercera edad. Aplica descuento de 100 % para personas con una discapacidad igual o mayor al 40%.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ https://serviciows.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Home/Ubicaciones Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ https://serviciows.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Home/Ubicaciones Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Presencial.	No			65	65	90%
8	Emisión de pasaporte Azul, Refugiados y Apátridas	La autoridad de movilidad humana expedirá un documento especial de viaje a las personas reconocidas como asiladas, refugiadas y apátridas por el Estado ecuatoriano de conformidad con los instrumentos internacionales, a fin de que puedan entrar y salir del territorio nacional. Este documento tendrá validez por el tiempo que determine la autoridad de movilidad humana, en consideración al plazo que requieran las personas asiladas, refugiadas y apátridas para permanecer en el exterior. Será emitida en las Direcciones Zonales en el Ecuador. El servicio contempla la emisión de pasaportes Azules por primera ocasión, renovación por caducidad, pérdida o robo.	TRÁMITE PRESENCIAL (Direcciones Zonales en el Ecuador). *Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el territorio nacional. *Presentar documentación habilitante. *Cancelación de Tasa. Nota: Consultar https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Requisitos Obligatorios: *Solicitud de emisión de documento especial de viaje aprobada. *Carné de Refugiado. Requisitos Especiales: *Carné de discapacidad. *Denuncia de pérdida (versión del solicitante).	*Recepción de solicitud de emisión de pasaporte especial (emitida por la Dirección de Protección Internacional) *Verificación de cumplimiento de requisitos. *Ingreso de trámite en sistema de emisión de pasaportes. *Pago (administrado por el sistema de emisión) *Captura de datos biográficos del solicitante. *Captura de fotografía y firma. *Supervisión de Datos. *Personalización del pasaporte. *Laminación *Entrega del pasaporte.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	USD 90,00 No grava IVA. Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional. Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador	1 HORA	Persona Natural - Extranjera.	TRÁMITE PRESENCIAL (Direcciones Zonales en el Ecuador). Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el territorio nacional. Presentar documentación habilitante. Cancelación de Tasa. Nota: Consultar https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	TRÁMITE PRESENCIAL (Direcciones Zonales en el Ecuador). Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el territorio nacional. Presentar documentación habilitante. Cancelación de Tasa. Nota: Consultar https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Presencial.	No		Este servicio no esta disponible en línea	104	104	90%
9	Emisión de pasaporte de Emergencia	Es el otorgamiento de un documento de viaje que permite a los ecuatorianos retornar al Ecuador desde el extranjero, en caso de pérdida o robo del pasaporte. Los extranjeros con calidad de residentes en el Ecuador tendrán igual tratamiento. También se otorgará a los extranjeros no residentes que, al no tener un pasaporte válido y vigente, necesiten documentarse en la representación diplomática más cercana, de su respectivo país. El pasaporte de emergencia será conferido por la autoridad de movilidad humana tanto en el territorio nacional como en las misiones diplomáticas u oficinas consulares a las personas en caso de pérdida o robo de su pasaporte vigente, debidamente comprobada. Este pasaporte también podrá ser entregado a la persona extranjera con calidad de residente en el Ecuador o reconocida como titular de protección internacional que no cuenta con documento de viaje que le permita retornar al territorio ecuatoriano.	TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares y Direcciones Zonales) *Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el territorio nacional, o en las oficinas consulares. *Presentar documentación habilitante. Consultar: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Requisitos Obligatorios: Para ecuatorianos en el exterior o extranjeros residentes en el Ecuador que se encuentren en el exterior: *Solicitud dirigida al Cónsul del Ecuador en territorio. *Presencia de el/los solicitantes. *Presentar denuncia o declaración jurada de documento perdido o extraviado *Para extranjeros en territorio ecuatoriano: *Solicitud de Pasaporte de Emergencia *Formulario constancia de documentos extraviados. *Copia del pasaporte anterior. *Copia de vigencia de visa en Ecuador *Certificado de antecedentes penales *Certificado actualizado de sentencia o de estado respecto a los juicios interpuestos al solicitante, emitido por el Consejo de la Judicatura. (Opcional) *Fotografía tamaño carnet *Certificado de movimientos migratorios.	TRÁMITE PRESENCIAL *Verificación de cumplimiento de requisitos. *Ingreso de trámite en sistema de emisión de pasaportes de emergencia. *Captura de datos biográficos del solicitante. *Personalización del pasaporte. *Entrega del pasaporte de emergencia.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	El trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ https://serviciows.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Home/Ubicaciones Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ https://serviciows.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Home/Ubicaciones Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Presencial.	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana no utiliza formularios para el servicio.		600	600	90%
10	Gestión de Pasaportes Extraviados o Robados	Otorgamiento de un documento de viaje, que permite a los ciudadanos ecuatoriana ingresar y salir del territorio nacional e identificarse en el exterior, los Pasaportes Extraviados o Robados serán emitidos a través de las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador en el exterior y Direcciones Zonales en el Ecuador.	* Acercarse a la Oficina Consular. *Solicitar turno y el servicio. *Presentar documentación habilitante (requisitos). *Revisar información del documento a ser entregado. *Pagar especia valorada. *Receptar documento. Nota: Consultar: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Requisitos Obligatorios: *Cédula de ciudadanía / identidad *Denuncia de documentos extraviados Requisitos Especiales: *Carne de discapacidad	RÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	En el Ecuador - Direcciones Zonales Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Direcciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ https://serviciows.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Home/Ubicaciones Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Direcciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ https://serviciows.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Home/Ubicaciones Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Presencial.	No			0	0	95%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales...	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página...	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
11	Atención a exhortos o cartas rogatorias	Servicio orientado a gestionar el traslado de requerimientos judiciales nacionales y extranjeros, referentes a procesos judiciales, con el fin de que se lleve a cabo el cumplimiento de diligencias de mero trámite, ya sea una notificación de documentos, citación de personas o emplazamiento a juicio, etc., siempre y cuando dicha diligencia no contravenga con la legislación del país requerido.	*La Función Judicial remite el exhorto o carta rogatoria al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/04/solicitud_exhortos.pdf). *En el caso de que el exhorto sea entregado por la función judicial al usuario deberá ser ingresado el exhorto con todos los requisitos en las ventanillas dispuestas para la recepción de documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.	Requisitos Obligatorios: *Copia autentificada de la demanda y sus anexos *Resoluciones Judiciales y documentos que sustenten la demanda *Pago de Arancel Consular *Formulario elaborado según el texto A del Protocolo adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias *Formulario elaborado según el texto B del protocolo adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias. *Formulario elaborado según el texto C del protocolo adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias. Nota: Todos los documentos antes mencionados por triplicado. Requisitos Especiales: *Los exhortos dirigidos a países que no son parte de la Convención Interamericana sobre Cartas Rogatorias o Exhortos, deberán ser oficiados a la	1. Se libra el exhorto por parte de la Autoridad Judicial ecuatoriana competente. 2. Se oficia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (CGAJ / DAJIMH), la solicitud de traslado de exhorto al país requerido. 3. Como Autoridad Central en tema de exhortos para el Ecuador la Dirección de Asistencia Judicial Internacional y de Movilidad Humana, realiza una revisión de los requisitos. 4. Se prepara el proyecto de Nota de traslado a la Oficina Consular respectiva o Misión Diplomática, según el caso. 5. Una vez revisado el proyecto de nota y de contar con la aprobación del texto por parte del Director/a, se procede a firmar la nota de traslado. 6. Se prepara la documentación para el respectivo envió del exhorto mediante valija diplomática. 7. Una vez realizada la diligencia por	*Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 *Dirección de Asistencia Judicial Internacional y de Movilidad Humana. Martes a Jueves de 9h00 a 12h00	USD $50,00 no grava IVA	90 minutos	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera	*Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ *Dirección de Asistencia Judicial Internacional y de Movilidad Humana Martes a Jueves de 9h00 a 12h00 Oficina: Quito, Jerónimo Carrión y Ulpiano Páez E3.	*Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ *Dirección de Asistencia Judicial Internacional y de Movilidad Humana Martes a Jueves de 9h00 a 12h00 Oficina: Quito, Jerónimo Carrión y Ulpiano Páez E3.	Presencial.	No		https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/04/solicitud_exhortos.pdf	70	70	90%
12	Emisión de Apostilla y Legalización de documentos	Es el acto administrativo mediante el cual se realiza la comprobación de que la firma del documento presentado a ser apostillado o legalizado, sea idéntica a la firma que consta en sus archivos y por lo tanto, dan fe de su autenticidad. Se emite en las Direcciones Zonales en el Ecuador y en las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	EN EL ECUADOR: • Revisa el siguiente link sobre cómo acceder al servicio de acuerdo a cada dirección zonal: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ • Para las direcciones zonales que requieran turno previo para la atención, debes ingresar al link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/ y tomar una cita. • Sigue las indicaciones que te darán a través del sistema. NOTAS: Si te encuentras en la ciudad de Quito puedes apostillar tus documentos al norte o sur de la ciudad: NORTE: Plataforma Gubernamental Financiera – Norte Amazonas y Pereira- se te entregará un turno ese momento, de acuerdo al orden de llegada de cada usuario. (No requieres acercarte con cita previa) SUR: Plataforma de Desarrollo Social – Quitumbe – debes asistir con cita obtenida previamente en el link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/ *Los pagos por el servicio de apostillas se realizarán de acuerdo a directrices de cada Dirección Zonal, posterior a la revisión y validación física de cada documento.	Requisitos Obligatorios: • Documento de Identidad • Documento original a ser Apostillado o Legalizado • Cancelación de la Tasa establecida IMPORTANTE: LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS DEBEN ESTAR CERTIFICADOS POR LA INSTITUCIÓN QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO, ANTES DE PROCEDER A LEGALIZAR O APOSTILLAR EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA. Antes de apostillar o legalizar, por favor asegúrese que el documento tenga las siguientes firmas: ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE POSTGRADO (TERCER Y CUARTO NIVELES): • Los títulos universitarios, certificados de planes académicos para el exterior, certificados de notas o de estudios de usuarios graduados, deben contener la certificación de la SENESCYT, sin distinción de institución de educación	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	Ecuador: Direcciones Zonales - Debes agendar previamente tu cita Los horarios los puedes consultar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Apostilla en el Ecuador: USD $30,00 no grava IVA Apostilla en el Exterior: USD $40,00 no grava IVA Legalización: USD $25,00 no grava IVA Personas pertenecientes a la tercera edad, tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total del pasaporte. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total del pasaporte. NOTA: Los pagos por el servicio de apostillas se realizarán de acuerdo a directrices de cada Dirección Zonal, posterior a la revisión y validación física de cada documento.	2 horas	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales Los horarios los puedes consultar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales Los horarios los puedes consultar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No			36.989	36.989	90%
13	Registro de Firmas para Legalizaciones	De acuerdo al artículo 120 del Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, todos los servidores públicos ecuatorianos cuyas firmas deben legalizarse, deben registrar en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana su firma y rúbrica en el plazo de 15 días contados a partir de su posesión.	TRÁMITE PRESENCIAL Remitir el Oficio con la solicitud de registro de firma debe ser remitido vía Quipux, dirigido al Director Zonal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, de acuerdo a la ciudad donde brinda el servicio a Institución requirente y anexa el formulario respectivo y las copias de los documentos solicitados. Descargar formulario adjunto en FORMATOS.	Requisitos Obligatorios: *Formulario para el registro de firma debidamente llenado. *Cédula de identidad y/o ciudadanía. *Copia del Nombramiento o Acción de personal que demuestre su cargo e institución.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Registrar la firma en el sistema	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	El trámite no tiene costo	1 HORA	persona jurídica - pública	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Canales de atención: Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/3-ANEXO-formulario_de_registro_de_firma_2022_ec.pdf		25	25	100%
14	Obtención de la Nacionalidad ecuatoriana por Carta de Naturalización	Proceso administrativo mediante el cual una persona extranjera adquiere la nacionalidad ecuatoriana por el tiempo de permanencia en el país y en cumplimiento de la normativa establecida para el efecto. Podrán solicitar la carta de naturalización: *Las personas extranjeras que ostenten visa de residencia permanente y se encuentren domiciliadas en el Ecuador de forma regular al menos tres (3) años a la fecha de ingreso de la solicitud; y, *Las personas reconocidas por el Estado Ecuatoriano como refugiadas y apátridas y que hayan permanecido en el país al menos por dos (2) años.	*Presentar los requisitos en la Dirección Zonal más cercana al lugar del domicilio del solicitante. *Para acceder a la ubicación de las Direcciones Zonales a nivel nacional, consultar el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ *Proporcionar toda la información que sea requerida al funcionario de ventanilla para llenar los campos requeridos en la solicitud de naturalización. *Es importante señalar un correo electrónico de contacto para recibir notificaciones sobre el desarrollo del trámite, presentación al examen de conocimientos, entrevista y cualquier requerimiento de información o de documentos por parte de la dirección zonal a cargo de trámite.	Requisitos Obligatorios: *Residir de forma regular y continua en el país con una visa de residencia permanente según las disposiciones de la Ley Orgánica de Movilidad Humana y su reglamento; *Disponer de documento debidamente apostillado o legalizado y emitido por la autoridad competente del país de origen en el que conste el lugar de nacimiento y demás datos de filiación del solicitante. Se exceptúan de la presentación de este requisito las personas reconocidas por el Ecuador como refugiadas y apátridas; *Tener más de 18 años de edad cumplidos a la fecha de la solicitud; *Para las personas menores de edad se requerirá el consentimiento de quienes tengan la patria potestad o tutela legal; se escuchará la opinión de las niñas, niños y adolescentes conforme lo establecido en la Ley especial de la niñez y adolescencia; *Tener conocimientos generales de historia, geografía cultura y realidad nacional;	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	En el Ecuador - Direcciones Zonales Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	USD $50,00 No grava IVA (solicitud). USD $750,00 No grava IVA (otorgamiento). Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional. Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	24 horas	Persona Natural - Extranjera.	Trámite exclusivo en territorio nacional: Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ Trámite de índole personal. No se aceptan autorizaciones otorgadas a terceras personas Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Trámite exclusivo en territorio nacional: Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ Trámite de índole personal. No se aceptan autorizaciones otorgadas a terceras personas Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Presencial.	No			18	18	80%
15	Obtención de nacionalidad ecuatoriana por carta de naturalización para apátridas	Es el procedimiento administrativo mediante el cual se otorga la nacionalidad ecuatoriana a las personas reconocidas por el Estado ecuatoriano como refugiadas y apátridas que hayan permanecido en el país al menos dos (2) años desde tal reconocimiento.	*Presentar los requisitos en la Dirección Zonal más cercana al lugar del domicilio del solicitante. *Para acceder a la ubicación de las Direcciones Zonales a nivel nacional, consultar el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ *Proporcionar toda la información que sea requerida al funcionario de ventanilla para llenar los campos requeridos en la solicitud de naturalización. *Es importante señalar un correo electrónico de contacto para recibir notificaciones sobre el desarrollo del trámite, presentación al examen de conocimientos, entrevista y cualquier requerimiento de información o de documentos por parte de la dirección zonal a cargo de trámite. *En caso de solicitantes menores de edad deberán acudir con sus padres, representante legal o defensor público. NOTA IMPORTANTE: Las personas solicitantes de refugio o de reconocimiento de apatridia no pueden solicitar la naturalización hasta que el Estado Ecuatoriano resuelva otorgarles dichas condiciones de protección internacional.	Requisitos Obligatorios: *Formulario de Solicitud que se llenará en la respectiva Dirección Zonal del lugar de domicilio del solicitante *Proporcionar toda la información que sea requerida al funcionario de ventanilla para llenar los campos requeridos en el formulario de solicitud de naturalización; *Documento de identidad emitido por la Autoridad del Registro Civil, Identificación y Cedulación. *Certificado que acredite la condición de refugiado o apátrida, en el que conste la fecha desde la cual cuenta con esa condición emitido por Autoridad competente. *Movimiento migratorio obtenido de forma interna por la Unidad administrativa a cargo del trámite. *Demostrar medios lícitos de vida en el país de conformidad con la normativa vigente. *Examen de conocimientos en historia, geografía, cultura y realidad actual del país en el idioma castellano. (Para	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	Trámite exclusivo en territorio nacional: Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ Trámite de índole personal. No se aceptan autorizaciones otorgadas a terceras personas Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Para solicitantes mayores de edad: USD 300,00 Otorgamiento Para niños, niñas y adolescentes: USD 50,00 Ingreso de solicitud USD 100,00 Otorgamiento	24 horas	Persona Natural - Extranjera.	Trámite exclusivo en territorio nacional: Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ Trámite de índole personal. No se aceptan autorizaciones otorgadas a terceras personas Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Trámite exclusivo en territorio nacional: Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ Trámite de índole personal. No se aceptan autorizaciones otorgadas a terceras personas Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Presencial.	No			0	0	80%
16	Obtención de la Nacionalidad por Matrimonio o Unión de hecho con una persona ecuatoriana	Proceso administrativo mediante el cual una persona extranjera adquiere la nacionalidad ecuatoriana luego de transcurridos 2 años desde la fecha de inscripción del matrimonio o de la unión de hecho con una persona ecuatoriana en el Registro Civil y siempre que el domicilio se encuentre establecido en el país.	TRÁMITE PRESENCIAL Direcciones Zonales en el Ecuador) *Presentar los requisitos en la Dirección Zonal más cercana al lugar del domicilio del solicitante. *Para acceder a la ubicación de las Direcciones Zonales a nivel nacional, consultar el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ *Proporcionar toda la información que sea requerida al funcionario de ventanilla para llenar los campos requeridos en la solicitud de naturalización. *Es importante señalar un correo electrónico de contacto para recibir notificaciones sobre el desarrollo del trámite, presentación a la entrevista y cualquier requerimiento de información o de documentos por parte de la dirección zonal a cargo de trámite.	Requisitos Obligatorios: *Acreditar residencia en cualquiera de las categorías migratorias señaladas en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, excepto en las categorías de visitante temporal y solicitantes de protección internacional; *Disponer de documento idóneo debidamente apostillado o legalizado y emitido por autoridad competente del país de origen en el que conste el lugar de nacimiento y los datos de filiación del solicitante; *Presentar el acta de matrimonio o de la unión de hecho debidamente inscritos en el Registro Civil; *Exponer en una entrevista los motivos por los que desea adquirir la nacionalidad ecuatoriana; *Encontrarse al día en sus obligaciones con el Estado Ecuatoriano; *Medios lícitos de vida en el país de requerirlos la Dirección Zonal competente en el trámite; *Formulario de solicitud de nacionalidad ecuatoriana por matrimonio o unión de	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	USD $50,00 no grava IVA (solicitud); USD $100,00 no grava IVA (otorgamiento) Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional. Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Trámite exclusivo en territorio nacional: Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/coordinaciones-zonales/ Trámite de índole personal. No se aceptan autorizaciones otorgadas a terceras personas Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Trámite exclusivo en territorio nacional: Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/coordinaciones-zonales/ Trámite de índole personal. No se aceptan autorizaciones otorgadas a terceras personas Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Presencial.	No		Este servicio no esta disponible en línea	17	17	90%
17	Renuncia a la Nacionalidad Ecuatoriana para ciudadanos naturalizados	Proceso administrativo mediante el cual una persona que adquirió la nacionalidad ecuatoriana por naturalización expresa su voluntad de renunciar a la misma, siempre y cuando justifique poseer una segunda nacionalidad y de esta manera se evidencie que no se encontrará en situación de apatridia.	Trámite presencial: • Presentar los requisitos en la Dirección Zonal que receptó la solicitud de naturalización. • Para acceder a la ubicación de las Direcciones Zonales a nivel nacional, consultar el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ • Proporcionar toda la información que sea requerida por al funcionario de ventanilla para llenar los campos requeridos en el formulario de solicitud de renuncia a la nacionalidad ecuatoriana. • Es importante señalar un correo electrónico de contacto para recibir notificaciones sobre el desarrollo del trámite o cualquier requerimiento de información por parte de la dirección zonal a cargo de trámite.	Requisitos Obligatorios: 1. Solicitud de renuncia a la nacionalidad ecuatoriana dirigido al Director Zonal que receptó la solicitud de naturalización; 2. La solicitud deberá contener de forma expresa y clara el deseo de renunciar a la nacionalidad ecuatoriana; 3. Acreditar de forma documentada una segunda nacionalidad; 4. Proporcionar toda la información que sea requerida al funcionario de ventanilla para llenar los campos requeridos en el formulario de solicitud de renuncia a la nacionalidad ecuatoriana; 5. Ser mayor de edad; y, 6. Cancelar el valor determinado en el Arancel Consular y Diplomático	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	Trámite exclusivo en territorio nacional: Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	USD $1000,00 No grava IVA. Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional. Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Trámite exclusivo en territorio nacional: Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/coordinaciones-zonales/ Trámite de índole personal. No se aceptan autorizaciones otorgadas a terceras personas Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Trámite exclusivo en territorio nacional: Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/coordinaciones-zonales/ Trámite de índole personal. No se aceptan autorizaciones otorgadas a terceras personas Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Presencial.	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana no utiliza formularios para el servicio.		0	0	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
18	Certificación de No Naturalizado como Ecuatoriano.	Proceso administrativo por el cual una persona extranjera requiere una certificación de no haberse naturalizado como ciudadano ecuatoriano mediante solicitud dirigida al Director Zonal, Cónsul o Responsable de la Sección Consular en el exterior que se encuentren cercanos al lugar de residencia del solicitante. La solicitud contendrá los nombres y apellidos completos del solicitante, número de documento de identidad o pasaporte, el motivo por el que solicita la certificación e incluirá un número de teléfono y correo electrónico. A la solicitud se adjuntarán los documentos señalados en el acápite requisitos obligatorios.	1. Presentar la solicitud en la Dirección Zonal, Consulado o Sección Consular más cercano al lugar de domicilio del peticionario. 2. Para acceder a la ubicación de las Direcciones Zonales a nivel nacional, consultar el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ 3. En el exterior consultar el link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-del-ecuador-en-exterior/	Requisitos Obligatorios: • Solicitud de certificación de no haber obtenido la nacionalidad ecuatoriana por naturalización dirigida al Director Zonal, Cónsul o Responsable de la Sección Consular del lugar de residencia del peticionario; • En el caso de fallecimiento de la persona cuya información se requiere, quien efectúa la solicitud presentará la correspondiente acta de Defunción apostillada o legalizada y traducida al idioma castellano, de ser el caso, demostrando el parentesco pertinente, poder de autorización para solicitar el certificado emitido por familiares de la persona fallecida o requerimiento de autoridad judicial • Es importante señalar un correo electrónico de contacto para recibir notificaciones sobre el desarrollo del trámite o cualquier requerimiento de información; • Documento de identificación del peticionario; y, • Pago establecido en el Arancel	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	USD $20,00 no grava IVA Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	1 HORA	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local. Trámite de índole personal conforme a los lineamientos expuestos en el acápite requisitos obligatorios.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local. Trámite de índole personal conforme a los lineamientos expuestos en el acápite requisitos obligatorios.	Canales de atención: Presencial.	No			8	8	95%
19	Certificados de No Renuncia a la Naturalización	Proceso administrativo por el cual un ciudadano ecuatoriano por naturalización solicita el certificado de no renuncia a la naturalización para el registro de sus hijos menores de edad como ecuatorianos en las oficinas de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. La solicitud contendrá los nombres y apellidos completos del solicitante, número de documento de identidad o pasaporte, número de la carta o resolución de naturalización, fecha de emisión, motivo por el que solicita la certificación e incluirá un número de teléfono y correo electrónico. A la solicitud se adjuntarán los documentos señalados en el acápite requisitos obligatorios.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Presentar la solicitud en la Dirección Zonal, Consulado o Sección Consular más cercano al lugar de domicilio del peticionario. 2. Para acceder a la ubicación de las Direcciones Zonales a nivel nacional, consultar el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ 3. En el exterior consultar el link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-del-ecuador-en-exterior/	Requisitos Obligatorios: • Solicitud de certificación de no haber renunciado a la nacionalidad ecuatoriana por naturalización dirigida al Director Zonal, Cónsul o Responsable de la Sección Consular del lugar de residencia del peticionario; • Documento de identificación del peticionario; • Es importante señalar un correo electrónico de contacto para recibir notificaciones sobre el desarrollo del trámite o cualquier requerimiento de información; • De preferencia adjuntar copia simple de la resolución de otorgamiento de la naturalización; y, • Pago establecido en el Arancel Consular y Diplomático	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	USD $20,00 no grava IVA Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local. Trámite de índole personal. No se aceptan autorizaciones otorgadas a terceras personas	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local. Trámite de índole personal. No se aceptan autorizaciones otorgadas a terceras personas	Canales de atención: Presencial.	No			1	1	95%
20	Copias Simples o Certificadas de Cartas de Naturalización y Resoluciones de Naturalización por Matrimonio/Unión de Hecho con persona ecuatoriana	Proceso administrativo mediante el cual un ciudadano ecuatoriano por naturalización, su apoderado o representante requieren copias simples o certificadas de las Cartas o Resoluciones de Naturalizaciones que reposan en las Direcciones Zonales, Archivo Histórico o en la Dirección de Visados y Naturalizaciones.	TRÁMITE PRESENCIAL • Solicitud de copia simple o certificada de la carta o resolución de naturalización dirigida al Director Zonal, Cónsul o Responsable de la Sección Consular del lugar de residencia del peticionario; • En la solicitud se deberá indicar el número y fecha de emisión de la carta o resolución de naturalización; • Es importante señalar un correo electrónico de contacto para recibir notificaciones sobre el desarrollo del trámite o cualquier requerimiento de información; • Autorización o poder otorgado a favor de un tercero para realizar el trámite; • Documento de identificación del peticionario y del tercero autorizado de ser el caso; • Pago establecido en el Arancel Consular y Diplomático Nota: El trámite es personal, o con autorización del interesado.	Requisitos Obligatorios: • Solicitud formal dirigida al Director Zonal, Cónsul o Representante de la Oficina Consular del Ecuador en el exterior en la que se indicará la necesidad de obtener copia simple o certificada de la crta de Naturalización o resolución de Naturalización por Matrimonio/Unión de Hecho; • En la solicitud se harán constar los nombres y apellidos correctos de la persona naturalizada junto con el número de la resolución administrativa y la fecha de otorgamiento; y, • De forma excepcional y justificada se deberá adjuntar la autorización o poder a favor de un tercero que deba realizar el trámite junto con las copias de los documentos de identidad del solicitante y la persona autorizada para el trámite.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Copia certificada USD 20,00. No grava IVA Copia simple SIN COSTO Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional. Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/coordinaciones-zonales/ En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local. Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/coordinaciones-zonales/ En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local. Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Canales de atención: Presencial.	No			0	0	90%
21	Concesión de visa de residencia permanente por tiempo de permanencia mayor a 21 meses con residencia temporal en el Ecuador.	Autorización de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país y que acrediten residencia temporal en Ecuador mayor a 21 meses. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE - Oficinas Consulares en el exterior 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería. 2. Registrarse en https://consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 5. Proporcionar su correo electrónico personal; 6. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida.	Requisitos Obligatorios: • Fotografía a color en formato JPG máximo de un mb, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos; • Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; • Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante de conformidad con el Protocolo para Acreditar Medios de Vida Lícitos que Justifiquen la Subsistencia de la Persona Solicitante y de su Grupo Familiar Dependiente en los Procesos de Visado. Acuerdo Ministerial 0000085", el cual lo puede descargar en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/07/Protocolo-para-acreditar-medios-de-vida-lícitos.pdf • Pago de la tarifa fijada (Arancel Consular y Diplomático). Menores de edad • En ausencia de uno de los padres, deberá presentar poder especial o	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Consultas en línea: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $500. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Consultas en línea: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/ Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (arancel	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Consultas en línea: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/ Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (arancel	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			140	140	90%
22	Concesión de visa residencia permanente MERCOSUR	Autorización de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras nacionales de los Estados Partes del Mercosur que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades lícitas. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE - Oficinas Consulares en el exterior 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería. 2. Registrarse en https://consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 5. Proporcionar su correo electrónico personal; 6. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida.	Requisitos Obligatorios: • Formulario de solicitud de visa de residencia. • Fotografía a color en formato JPG máximo de un mb, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos • Pasaporte válido y vigente en original y copia. • Constancia de residencia temporal Mercosur (deberá ser presentada la solicitud de visa dentro de los noventa 90 días anteriores al vencimiento de la misma) • Certificado de antecedentes penales del Ecuador. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. • Acreditación de medios de vida lícitos que permitan la subsistencia del solicitante y de su grupo familiar conviviente, mediante la presentación de la Declaración del impuesto a la renta o Certificado de Aportaciones al Instituto	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $250. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Consultas: http://callcenter.consuladovirtual.gob.ec:8080/webchat/userinfo.jsp?chatID=zUCj3P2coz&workgroup=consuladovirtual@workgroup.appcc.consuladovirtual.gob.ec	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Consultas: http://callcenter.consuladovirtual.gob.ec:8080/webchat/userinfo.jsp?chatID=zUCj3P2coz&workgroup=consuladovirtual@workgroup.appcc.consuladovirtual.gob.ec	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			67	67	90%
23	Concesión de visa de residencia permanente por matrimonio o unión de hecho con ecuatoriano o extranjero titular de una visa indefinida o permanente	Autorización de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que acrediten un vínculo matrimonial o unión de hecho con ecuatoriano o extranjero titular de visa indefinida. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE - Oficinas Consulares en el exterior 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería. 2. Registrarse en https://consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 5. Proporcionar su correo electrónico personal; 6. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida.	Requisitos Obligatorios: • Fotografía a color en formato JPG máximo de un mb, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos • Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; • Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos Federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. • Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante, podrán ser presentados los	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (Arancel Consular y Diplomático) hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (Arancel Consular y Diplomático) hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			85	85	90%
24	Concesión de visa de residencia permanente para extranjero menor de edad o persona con discapacidad que dependa de una persona ecuatoriana o de un extranjero que cuente con residencia permanente	Autorización de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras menores de edad o personas con discapacidad que dependan de una persona ecuatoriana o de un extranjero que cuente con residencia permanente y que tienen la intención de establecerse en el país. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE - Oficinas Consulares en el exterior 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería. 2. Registrarse en https://consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 5. Proporcionar su correo electrónico personal; 6. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida.	Requisitos Obligatorios: • Fotografía a color en formato JPG máximo de un mb, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos. • Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; • Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. • Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (arancel consular) hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (arancel consular) hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			0	0	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Base legal y fundamento de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción de	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
25	Concesión de visa de residencia permanente para extranjeros hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de un ciudadano ecuatoriano o de un ciudadano extranjero con residencia permanente en el Ecuador	Autorización de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades lícitas y que acrediten ser parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de un ciudadano ecuatoriano o de un ciudadano extranjero con residencia permanente en el Ecuador. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE - Oficinas Consulares en el exterior 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería. 2. Registrarse en https://consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 5. Proporcionar su correo electrónico personal; 6. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida.	Requisitos Obligatorios: • Fotografía a color en formato JPG máximo de un mb, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos • Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; • Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. • Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	3 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (arancel consular) hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (arancel consular) hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			285	285	90%
26	Concesión de visa de residencia permanente Amparo Mercosur y Estatuto Migratorio Ecuador - Venezuela	Autorización de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que son nacionales del Mercosur ni de la República Bolivariana de Venezuela se amparen en titulares de estas condiciones migratorias. Se emiten a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE - Oficinas Consulares en el exterior 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería. 2. Registrarse en https://consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 5. Proporcionar su correo electrónico personal; 6. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida.	Requisitos Obligatorios: • Fotografía a color en formato JPG máximo de un mb, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos • Pasaporte válido y vigente en original y copia. (Pasaporte con vigencia mínima de 6 meses) • Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. • Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			0	0	90%
27	Concesión de visa de residencia temporal religioso o voluntario religioso	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades religiosas o voluntariado religioso que no estén vinculados al Convenio de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Se emite en las Direcciones Zonales en el Ecuador, Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link:https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería. 2. Registrarse en https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomática), escoger la forma de pago, una vez que autorice el Consulado. 5. El Consulado autorizará el pago del visado, según Arancel consular. 6. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos. • Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 2. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador – Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador – Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Ecuador – Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			38	38	90%
28	Concesión de visa de residencia temporal de Estudiante	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar estudios académicos y prácticas pre profesionales o profesionales. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link:https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL - Oficinas Consulares en el exterior 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería. 2. Registrar en https://consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomática), escoger la forma de pago, una vez autorizado por el Consulado. 5. El Consulado autorizará el pago del visado, según Arancel Consular. 6. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 7. Proporcionar su correo electrónico personal; 8. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos. 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $80. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (arancel consular) hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (arancel consular) hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.		Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No			25	25	90%
29	Concesión de visa de residencia temporal de trabajo	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades lícitas y de trabajo. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (arancel consular) hasta las 16H15, según horario de atención del banco local. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería. 2. Registrar en https://consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular), escoger la forma de pago, una vez autorizado por el Consulado. 5. El Consulado autorizará el pago del visado, según Arancel Consular. 6. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos. 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (arancel consular) hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (arancel consular) hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.		Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No			132	132	90%
30	Concesión de visa de residencia temporal de científico, investigador o académico	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras dedicadas a realizar actividades científicas, de investigación o académicas en el país. Se emite en las Direcciones Zonales en el Ecuador, Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Puede obtener cita a través del Sistema de Citas https://www.cancilleria.gob.ec/web/guest/inicio Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL - En el exterior 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería. 2. Registrar en https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomática), escoger la forma de pago, una vez autorizado por el Consulado. 5. El Consulado autorizará el pago del visado, según arancel consular. 6. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos. 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.		En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No			1	1	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Servicio(s) habilitado(s) en la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
31	Concesión de visa de residencia temporal rentista	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país y percibir sus rentas provenientes del exterior. Se emite en las Direcciones Zonales en el Ecuador, Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Conserjería. 2. Registrarse en https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático), escoger la forma de pago, una vez que autorice el Consulado. 5. El consulado autorizará el pago del visado, según Arancel Consular. 6. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 7. Presentarse su correo electrónico personal;	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos. 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.		No	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio		11	11	90%
32	Emisión de Visa Temporal de excepción	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal de excepción, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE – Dirección Zonales (Calificación de admisibilidad por la autoridad de movilidad humana). 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link:https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico.	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos. 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/		No	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio		0	0	90%
33	Concesión de visa de residencia temporal de Profesional, Técnico, Tecnólogo o Artesano	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades de Profesional, técnico, tecnólogo o artesano. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link:https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE – Oficinas Consulares en el exterior 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Conserjería. 2. Registrarse en https://consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático), escoger la forma de pago, una vez que autorice el Consulado. 5. El consulado autorizará el pago del visado, según Arancel Consular. 6. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 7. Presentarse su correo electrónico personal; 8. Identificar en su correo electrónico la recepción de la cita emitida	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos. 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local. Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local. Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/		No	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio		44	44	90%
34	Concesión de visa de residencia temporal jubilado	Autorización de residencia temporal que el Estado ecuatoriano otorga a los extranjeros jubilados que deseen radicarse en el país y cuya fuente de ingreso es la pensión jubilar, provenientes de instituciones públicas o privadas radicadas en el extranjero. Se emite en las Direcciones Zonales en el Ecuador, Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link:https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. 3. Ir al Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Conserjería. 2. Registrar en enlace https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático), escoger la forma de pago, una vez autorizado por el Consulado. 5. El consulado autorizará el pago del visado, según arancel consular. 6. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos. 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.		No	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio		35	35	90%
35	Concesión de visa de residencia temporal para deportista, artista o gestor cultural.	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades deportivas, artísticas o culturales. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link:https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Conserjería. 2. Registrar en https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Pagar la Solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático), escoger la forma de pago, una vez autorizado por el Consulado. 5. El consulado autorizará el pago del visado, según Arancel Consular. 6. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos. 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (arancel consular) hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador podrá realizar el depósito/pago de la tarifa (arancel consular) hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web) / Aplicación web).	No			2	2	90%
36	Concesión de visa de residencia temporal Convenio Conferencia Episcopal	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal para Religioso Conferencia Episcopal Ecuatoriana, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link:https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE – Oficinas Consulares en el exterior 1. Contactarse con la oficina consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Conserjería. 2. La aplicación de este procedimiento dependerá del acuerdo de las partes: Puede escoger una atención presencial o semipresencial. 3. Registrar en https://consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 4. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 5. El consulado autorizará el pago del visado, según arancel consular. 6. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 7. Presentarse su correo electrónico personal;	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos. 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00	El trámite no tiene costo	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/		No	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio		29	29	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Servicio(s) habilitado(s) en la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
37	Concesión de visa de residencia temporal voluntario sin convenio binacional	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal para voluntarios, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE DIRECCIONES ZONALES - EN EL ECUADOR 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link:https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL - EN EL EXTERIOR 1. Registrarse en el Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 2. Acudir a la Oficina Consular en la fecha de la cita; 3. Solicitar turno en ventanilla de información; 4. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite); 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; 7. Pagar el arancel consular (visa aprobada); 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y, 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos; 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/		https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No	42	42	90%
38	Concesión de visa de residencia temporal de convenio	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas nacionales de los Estados con los que el Ecuador suscribe instrumentos internacionales para permanecer en territorio ecuatoriano el tiempo establecido en dicho instrumento. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link:https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE - Oficinas Consulares en el exterior 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Conserjería. 2. Registrarse en https://consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 5. Proporcionar su correo electrónico personal; 6. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida.	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos; 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. No ser considerado una amenaza o riesgo para la seguridad pública y estructura del Estado, según la información que dispongan las autoridades competentes; 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar dependiente. En el caso de las personas solicitantes en las calidades 2, 3 y 4 del artículo referente a residencia permanente, la persona en quien se amparan para su solicitud de residencia podrá acreditar los medios de vida necesarios para la subsistencia de los amparados;	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	El trámite no tiene costo	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.		https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No	0	0	90%
39	Concesión de visa de residencia temporal inversionista	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que efectúen inversiones en bienes o recursos económicos de origen lícito para realizar actividades productivas y comerciales, representación legal, apoderados y cargos administrativos. Este tipo de visado no tiene límites de tiempo de permanencia en el exterior y permitirá a su titular múltiples admisiones al país. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Conserjería. 2. Registrarse en:https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomática), escoger la forma de pago, una vez que autorice el Consulado. 5. El consulado autorizará el pago del visado, según Arancel Consular. 6. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 7. Proporcionar su correo electrónico personal;	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos; 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/		https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No	66	66	90%
40	Concesión de visa de residencia temporal de amparo todas las categorías	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras, hijos, cónyuge o pareja en unión de hecho, legalmente reconocida, que tienen la intención de radicarse en el país bajo el amparo del titular de una categoría migratoria prevista en el artículo 60 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link:https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Conserjería. 2. Registrarse en https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomática), escoger la forma de pago, una vez que autorice el Consulado. 5. El consulado autorizará el pago del visado, según Arancel Consular. 6. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 7. Proporcionar su correo electrónico personal;	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos; 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de Visa USD 50,00; Visa autorizada USD 200,00. No grava IVA. Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional. Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	135	135	90%
41	Concesión de visa de residencia temporal de excepción actividad productiva - comercial	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que arriben en embarcaciones especiales, comerciales o industriales que ingresen al país a realizar actividades en tales embarcaciones. Este tipo de visado no tiene límites de tiempo de permanencia en el exterior y permitirá a su titular múltiples admisiones al país. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE - Oficinas Consulares en el exterior 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Conserjería. 2. Registrarse en https://consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomática), escoger la forma de pago, una vez que autorice el Consulado. 5. El consulado autorizará el pago del visado, según arancel consular. 6. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 7. Proporcionar su correo electrónico personal; 8. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos; 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/		https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No	4	4	90%
42	Concesión de visa de residencia temporal de excepción interés nacional	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras "que realicen actividades especializadas en sectores estratégicos o en el desarrollo de proyecto calificados como estratégicos o de interés nacional...". La visa se extenderá a cónyuges, parejas o unión de hecho e hijos/hijas de la persona extranjera. Este tipo de visado no tiene límites de tiempo de permanencia en el exterior y permitirá a su titular múltiples admisiones al país. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link:https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE - Oficinas Consulares en el exterior 1. Contactarse con la Oficina consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Conserjería. 4. La aplicación de este procedimiento dependerá del acuerdo de las partes: Puede escoger una atención presencial o semipresencial. 2. Registrarse en https://consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomática), escoger la forma de pago, una vez que autorice el Consulado. 5. El consulado autorizará el pago del visado, según Arancel Consular, vigente. 6. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado.	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos; 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.		https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No	0	0	90%

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
43	Concesión de visa de residencia temporal de excepción por autoridad de movilidad humana	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de radicarse en el país hasta por 180 días, cuyas actividades fueren: deporte, fines académicos, ciencia, tecnología, innovación, arte. Esta visa podrá ser renovada en múltiples ocasiones en el periodo de 180 días. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Direcciones Zonales en el Ecuador) 1. Acudir a la Direcciones Zonal más cercana al lugar de residencia. Consultar previamente: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Solicitar turno en ventanilla de información. 3. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. 4. Pagar solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomática). 5. Proporcionar su correo electrónico personal. 6. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. 2. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado. 3. Pagar solicitud de visa (Arancel Consular Diplomático). 4. Proporcionar su correo electrónico personal. 5. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería.	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos; 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa: No tiene costo. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			12	12	90%
44	Concesión de visa de residencia temporal MERCOSUR	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras nacionales de los Estados Parte del Acuerdo de Residencia Mercosur que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades lícitas. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: 1. https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería. 2. Registrar en https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático), escoger la forma de pago, una vez autorizado por el Consulado. 5. El consulado autorizará el pago del visado, según Arancel Consular. 6. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 7. Proporcionar su correo electrónico personal;	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos; 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Formulario para solicitud de visas: USD 50,00; Visa autorizada: USD 200,00. No grava IVA. Se aplica descuento de 50 % para personas de la tercera edad (65 años en adelante), a nivel nacional. Se aplica la exoneración de 100% a nivel nacional, a las personas con discapacidad igual o superior al 30 % presentando el carné de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No			978	978	90%
45	Concesión de visa de residencia temporal Convenio para Organizaciones No Gubernamentales.	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades lícitas bajo Convenio para Organizaciones no Gubernamentales. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería. 2. Registrar en el Consulado Virtual. 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. El consulado autorizará el pago del visado, según Arancel Consular. 5. Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 6. Proporcionar su correo electrónico personal; 7. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida.	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos; 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Formulario para solicitud de visas: USD 00,00; Visa autorizada: USD 80,00. No grava IVA. Se aplica exoneración de 50 % para personas de la tercera edad (65 años en adelante), a nivel nacional. Se aplica la exoneración de 100% a nivel nacional, a las personas con discapacidad igual o superior al 30 % presentando el carné de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No			4	4	90%
46	Transferencia de Visa	Acto Administrativo mediante la cual se procede a transferir la visa vigente de visitante temporal, residencia temporal, o permanente, que consta en su pasaporte caducado, pérdida del documento de viaje a un pasaporte vigente, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Dirección Zonal) 1. Acudir a la Dirección Zonal. Consultar previamente: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Solicitar turno en ventanilla de información. 3. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso. 4. Proporcionar correo electrónico personal válido. 5. Pagar la tarifa del Arancel Consular y Diplomático. 6. Retirar los pasaportes físicos. 7. Verificar la transferencia de la visa en el correo electrónico personal. 8. Retirar el documento denominado: "Transferencia de Visa", adherido las especies fiscales correspondientes. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficina Consular en el Exterior) 1. Contactarse con el Consulado del Ecuador más cercano al lugar en que reside. https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ 2. Acudir a la Oficina Consular en la fecha de la cita; 3. Presentar los requisitos; 4. Pagar el costo según Arancel Consular vigente. 5. Retirar los pasaportes físicos 6. Verificar la transferencia de la visa en el correo electrónico personal	Requisitos Obligatorios: • Formulario de Solicitud de Transferencia de Visa https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/formulario_de_visas.pdf; • Pasaporte válido, con un período de vigencia mínimo de seis (6) meses; • El órgano administrativo competente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana verificará el movimiento migratorio del solicitante • Documentos de soporte que acredite la condición migratoria, categoría migratoria, o visa emitida, • Justificar los medios lícitos de vida determinados para cada visa según el protocolo establecido para el efecto. • Pago de la tarifa del Arancel Consular y Diplomático Requisitos Especiales: Menores de edad: • En caso de solicitantes menores de edad, deberá ser solicitado por uno de los dos padres o su representante legal que acredite la condición como tal	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $50. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	2 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			559	559	90%
47	Cancelación de visas	Acto Administrativo mediante el cual se procede a cancelar las visas vigentes de residencia temporal, residencia permanente y/o la visa de visitante temporal, otorgada a personas naturales. Es la finalización de la vigencia de una visa, de forma voluntaria, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE (Oficina Consular en el exterior) 1. Contactarse con el Consulado del Ecuador más cercano al lugar en que reside. https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ 2. Acudir a la Oficina Consular en la fecha de la cita; 3. Presentar los requisitos; 4. Pagar el costo según Arancel Consular vigente. 5. Presentar el pasaporte para la cancelación física del visado manual o mecánico. 6. En caso de no tener su pasaporte con la visa otorgada, presente la Declaración de Pérdida o Robo, ante autoridad competente. 7. Obligatoriedad dirección de correo electrónico personal, válido. 8. Retirar el documento denominado: "Cancelación de visa" adherido las especies fiscales correspondientes.	Requisitos Obligatorios: • Formulario de Solicitud de Visa, que se encuentra publicado en la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Descargar formulario • Copias del Pasaporte donde consta la visa • Visado otorgado de forma manual, mecánico o electrónico. • Pagar la tarifa (Arancel Consular y Diplomático)	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Valor regular USD $10 Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No			672	672	90%
48	Concesión de visa de visitante temporal turista 90 días	Autorización de permanencia temporal que otorga el estado ecuatoriano a las personas extranjeras de los países de Régimen Especial que visitan el Ecuador con el ánimo de realizar actividades turísticas y están prohibidas de realizar actividades laborales. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior. LISTA DE PAÍSES QUE DEBEN PRESENTAR VISA AL INGRESAR AL ECUADOR https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/30/lista-de-paises-que-deben-presentar-visa-al-ingresar-al-ecuador/	TRÁMITE SEMIPRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería. 2. Registrarse en el Consulado Virtual https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio. 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Pagar de solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático), escoger la forma de pago, una vez que autorice el Consulado. 5. Escoger la fecha del turno para recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 6. Proporcionar su correo electrónico personal; 7. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida.	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos; 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $150. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota 1: para consultas sobre el servicio se puede comunicar mediante el chat en línea a siguiente link: https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/contactenos# (dar click en la opción contactar a un agente) Nota2: Consultar ademas: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota 1: para consultas sobre el servicio se puede comunicar mediante el chat en línea a siguiente link: https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/contactenos# (dar click en la opción contactar a un agente) Nota2: Consultar ademas: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No			261	261	90%
49	Emisión de Visa Diplomática	Emitir un documento especial de viaje (visa diplomática), mediante el cual se autoriza ejercer funciones oficiales por parte de los agentes diplomáticos, consulares u organismos internacionales, debidamente acreditados ante el Estado ecuatoriano, serán otorgadas en función de las actividades que el solicitante desempeñará en el Ecuador, de manera temporal, para cumplir funciones de cortesía y de manera permanente para cumplir funciones diplomáticas, administrativas o técnicas.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Acudir a las Direcciones Zonales (en el Ecuador) u Oficinas Consulares (en el exterior) dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana mas cerca al lugar de residencia. 2. Consultar https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 3. Presentar documentación habilitante. 4. Retirar pasaporte con visa solicitada.	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos; 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar	TRAMITE PRESENCIAL : Acudir a las Coordinaciones Zonales (en el Ecuador) u Oficinas Consulares (en el exterior) dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana mas cerca al lugar de residencia. Presentar documentación habilitante. Retirar pasaporte con visa solicitada.	Direcciones Zonales – en el Ecuador: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Natural - Extranjera	Direcciones Zonales – en el Ecuador: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Enlace para agendar turno: https://serviciows.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Home/Ubicaciones	Direcciones Zonales – en el Ecuador: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Enlace para agendar turno: https://serviciows.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Home/Ubicaciones	Presencial.	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana no utiliza formularios para el servicio.	Este servicio no esta disponible en línea	415	415	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
50	Concesión de visa de visitante temporal prórroga turista	A todas las personas extranjeras de los países a los cuales el Ecuador les requiere visa previa a su ingreso al país, con el ánimo de realizar actividades turísticas, una vez que su permiso de 90 días este por concluir. Están prohibidas de realizar actividades laborales. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador. Países de Régimen Especial: Afganistán, Angola, Bangladesh, Camerún, Costa de Marfil, Cuba, Egipto, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Gambia, Ghana, Guinea, Kenia, Haití, India, Irak, Irán, Libia, Mali, Myanmar, Nepal, Nigeria, Pakistán, República del Congo, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Siria, Somalia, Sri Lanka, Venezuela, Vietnam, Yemen.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador 1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link:https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) 1. Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería. 2. Registrarse en https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas 3. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. 4. Pagar solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático), escoger la forma de pago, una vez que autorice el Consulado. 5. El consulado autorizará el pago del visado, según Arancel Consular. 6. Escoger la fecha del turno para recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. 7. Proporcionar su correo electrónico personal;	Requisitos Obligatorios: 1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos; 2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; 3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. 4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Solicitud de Visa USD 50,00; Visa autorizada: USD 50,00. No grava IVA. Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional. Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/formulario_de_visas.pdf	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest	5	5	90%
51	Determinación de la condición de Refugiado o Apátrida	Concesión de la condición de refugiado a los ciudadanos extranjeros, debido a temores fundamentados de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, que se encuentren fuera de su país de nacionalidad, y no puedan o quieran, a causa de dichos temores, acogerse a la protección de su país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no puedan o no quieran regresar a él; o personas que han huido o no puedan retornar a su país porque su vida, seguridad o libertad ha sido amenazada por la violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y no puedan acogerse a la protección de su país de nacionalidad o residencia habitual, o persona que al momento de abandonar su país de nacionalidad o residencia habitual no reúna los elementos mencionados en los números que anteceden pero que, como consecuencia de acontecimientos ocurridos con posterioridad a su salida, su situación se haya ajustado a los mismos, será reconocido como refugiado sur place.	El procedimiento debe realizarse en línea 1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página 2. Llenar el formulario con los campos solicitados. 3. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.	Requisitos Obligatorios: • Contar con un email personal.	1. Recepción de Solicitud 2. Ingreso de información en el Sistema de Progress 3. Entrevista a la o el solicitante 4. Informe técnico de admisibilidad 5. Revisión del informe técnico de admisibilidad 6. Notificación de admisibilidad o inadmisibilidad 7. Entrevista de elegibilidad 8. Extensión de visa humanitaria 9. Extensión de carnet de refugiado	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Para consultas telefónicas contactarse al teléfono: 022 993 200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Para consultas telefónicas contactarse al teléfono: 022 993 200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/3878/webform	617	617	90%
52	Renovación del documento de identificación de refugiado/a (visa de personas en protección internacional)	Permite la renovación de la visa de protección internacional para toda aquella persona que fue reconocida como Refugiado o Apátrida, la vigencia de esta visa es de dos años.	El presente trámite debe realizarse en línea: 1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página 2. Llenar el formulario con los campos solicitados. 3. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.	Requisitos Obligatorios: • Contar con un email personal	1. Recepción de Documento 2. Verificación de que se trate del mismo documento 3. Verificación movimiento migratorio, pasado judicial, interpol, consejo de la judicatura 4. En caso de encontrar alguna irregularidad se pone el caso en revisión, cesación, cancelación o revocación. 5. Actualización en el sistema de todos los datos personales. 6. Se entrega el documento renovado	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Extranjera	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/1309/webform	800	800	90%
53	Reagrupación familiar en condición de Refugiado/a	Petición de reagrupación familiar de aquellas personas con quien el o la refugiado/a mantenga un vínculo afectivo, económico, social y cultural pudiendo alcanzar hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad.	El trámite se realiza en línea: 1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página 2. Llenar el formulario con los campos solicitados. 3. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.	Requisitos Obligatorios: • Documentos que respalden el vínculo de hasta el segundo grado de afinidad o consanguinidad y relación afectiva, económica, social o cultural • Contar con un email personal Requisitos Especiales: Requisitos Especiales en caso de niños, niñas y adolescentes: • Permiso de salida en caso de niños, niñas y adolescentes cuando no vengan acompañados de sus dos padres de familia. • En el caso de no poseer documento que determine el vínculo familiar, presentar una declaración Juramentada. Requisitos Especiales en casos de unión de hecho: • En el caso de no poseer documento que determine el vínculo familiar, presentar una declaración Juramentada.	1. Recepción de Solicitud 2. Ingreso de información en el Sistema de Progress 3. Entrevista a la o el solicitante 4. Informe técnico de admisibilidad 5. Revisión del informe técnico de admisibilidad 6. Notificación de admisibilidad o inadmisibilidad 7. Entrevista de elegibilidad 8. Extensión de visa humanitaria 9. Extensión de carnet de refugiado	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/1311/webform	11	11	90%
54	Inclusión familiar en condición de solicitante de refugio (visa humanitaria)	Petición de inclusión al núcleo familiar de aquellas personas con quien el o la solicitante principal mantenga un vínculo afectivo, económico, social y cultural pudiendo alcanzar hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad.	El trámite se lo realiza en línea: 1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página 2. Llenar el formulario con los campos solicitados. 3. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.	Requisitos Obligatorios: • Documentos que respalden el vínculo afectivo, económico y social • Contar con un email personal Requisitos Especiales: Requisitos Especiales en caso de niños, niñas y adolescentes: 1. Permiso de salida en caso de niños, niñas y adolescentes cuando no vengan acompañados de sus dos padres de familia. 2. En el caso de no poseer documento que determine el vínculo familiar, presentar una declaración Juramentada. Requisitos Especiales en casos de unión de hecho: 1. En el caso de no poseer documento de determine el vínculo familiar, presentar una declaración juramentada.	1. Recepción de Solicitud 2. Ingreso de información en el Sistema de Progress 3. Entrevista a la o el solicitante 4. Informe técnico de admisibilidad 5. Revisión del informe técnico de admisibilidad 6. Notificación de admisibilidad o inadmisibilidad 7. Entrevista de elegibilidad 8. Extensión de visa humanitaria 9. Extensión de carnet de refugiado	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/1313/webform	10	10	90%
55	Solicitud de reapertura del proceso de determinación de la condición de refugio	Se refiere a la reapertura del proceso de determinación de la condición de refugio siempre que se compruebe la existencia de nuevas situaciones, elementos o hechos vinculados a la necesidad de protección internacional. Se solicitará siempre que exista una solicitud con acto firme que declare previamente la inadmisibilidad o negativa, o cuando las personas hubieren desistido de su solicitud de refugio o presentado una renuncia a su condición de refugiado.	El trámite se lo realiza en línea: 1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página 2. Llenar el formulario con los campos solicitados. 3. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.	Requisitos Obligatorios: • Contar con elementos nuevos, • Contar con un email personal.	1. Recepción de Documento 2. Constatar la existencia de un desistimiento, de una renuncia, de una decisión negativa 3. Se realizará la entrevista a la o el solicitante 4. Análisis técnico de recientes eventos o hechos de necesidad de protección internacional 5. Registro de evento en el sistema y se notifica al requirente 6. De ser admitido se realiza nueva entrevista 7. Se otorga la visa humanitaria y posterior el carnet de refugiado	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/1314/webform	4	4	90%
56	Recurso Administrativo de Apelación	Recurso administrativo mediante el cual un ciudadano extranjero puede impugnar mediante apelación la respuesta negativa o la inadmisión a la solicitud de la Condición de Refugiado y Apátrida.	El trámite se realiza en línea: 1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página 2. Llenar el formulario con los campos solicitados. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.	Requisitos Obligatorios: • Escrito de apelación • Contar con un email personal.	1. Recepción de Documento 2. Registrar documento en el sistema Progess 3. Remitir al área jurídica vía Quipux de forma clara, inmediata y completa 4. Se realiza el respectivo análisis de la apelación y se coloca en la carpeta digital con la notificación que corresponda 5. Se remite el Proyecto de Resolución al señor Subsecretario de Protección Internacional para su sumilla y aprobación 6. El Proyecto es enviado por la máxima autoridad de Movilidad Humana para ser suscrito. 7. El área jurídica recibe el documento suscrito ingresa el evento de la apelación. 8. Se notifica al requirente cuando se presente en la Unidad de Protección Internacional.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	6 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/3487/webform	82	82	90%

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general,	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla,	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
57	Recurso Administrativo Extraordinario de Revisión	Recurso administrativo mediante el cual un ciudadano extranjero puede impugnar la respuesta negativa o la inadmisión a la solicitud de la Condición de Refugiado y Apátrida.	El trámite se realiza en línea: 1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página 2. Llenar el formulario con los campos solicitados. 3. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.	Requisitos Obligatorios: • Escrito de Recurso Administrativo Extraordinario de Revisión. • Contar con un email personal	1. Recepción de Documento 2. Registrar documento en el sistema Progess 3. Remitir al área jurídica vía Quipux de forma clara, inmediata y completa 4. Se realiza el respectivo análisis y proyecto de resolución que de respuesta a todos los extremos que el administrado hubiera presentado en su recurso. 5. La Coordinación Zonal 9 recibe dicho proyecto para admitir, inadmitir o admitir parcialmente. 6. Se notifica al requirente.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/3490/webform	30	30	90%
58	Desistimiento y Renuncia a la condición de Refugiado/a o al proceso de solicitud de Refugio	Solicitud mediante la cual los ciudadanos extranjeros que se encuentren en territorio ecuatoriano manifiestan su deseo de no continuar con el proceso de determinación de la condición de refugiado o su deseo de renunciar al estatuto de refugiado obtenido previamente.	El trámite se realiza en línea: 1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página 2. Llenar el formulario con los campos solicitados. 3. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.	Requisitos Obligatorios: • Contar con un email personal	1. Recepción del documento y se adjunta al expediente. 2. Actualización en el sistema Progress 3. Notificación al usuario de la renuncia o desistimiento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	2 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/1365/webform	31	31	90%
59	Certificado de Estado de Situación para personas en protección internacional	Certificado de acreditación mediante el cual el extranjero puede dar cuenta de la situación procesal referida al procedimiento de la Condición de Refugiado; a fin de que puedan realizar trámites personales.	El trámite se realiza en línea: 1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página 2. Llenar el formulario con los campos solicitados. 3. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.	Requisitos Obligatorios: • Contar con un email personal.	1. Recepción de la solicitud 2. Análisis y emisión de certificado.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Extranjera	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/1310/webform	21	21	90%
60	Autorización para ausentarse de territorio ecuatoriano para Refugiados/as	Es el otorgamiento de autorización para ausentarse de territorio ecuatoriano para ciudadanos en condición de Refugiados/as, con el fin de dirigirse a su país de origen, al país donde residía o a terceros países. Las personas reconocidas como refugiados deberán contar previamente con la autorización de la autoridad de movilidad humana, la que determinará el tiempo máximo permitido de dicha ausencia. Se realiza a través de las Direcciones Zonales en el Ecuador.	El trámite se realiza en línea: 1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página 2. Llenar el formulario con los campos solicitados. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.	Requisitos Obligatorios: • Contar con un email personal	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Recepción de la solicitud 2. Análisis de la solicitud y verificación de datos justificativos para realizar el viaje. 3. Emisión de autorización.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/1312/webform	5	5	90%
61	Renovación de Visa Humanitaria (Certificado provisional de solicitante de la condición de Refugiado/a)	El presente trámite permite la renovación de la visa humanitaria (persona solicitante de la condición de Refugio) para mantener el documento vigente, durante el período que el Estado Ecuatoriano toma una decisión.	El trámite se realiza en línea: 1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página 2. Llenar el formulario con los campos solicitados. 3. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.	Requisitos Obligatorios: • Contar con un email personal.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Extranjera	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia: Azogues: 18004 - 18008 Esmeraldas: 14070 -14071-14074 Ibarra: 14050-14051-14052 Guayaquil: 13023-13024 Quito: 23035 - 23036 Tulcán: 14005 -14013	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/4128/webform	611	611	90%
62	Recurso Administrativo de Reposición	Recurso administrativo mediante el cual un ciudadano extranjero puede impugnar la respuesta negativa o la inadmisión a la solicitud de la Condición de Refugiado y Apátrida.	El trámite se realiza en línea: 1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página 2. Llenar el formulario con los campos solicitados. 3. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.	Requisitos Obligatorios: • Escrito de Recurso Administrativo de Reposición (No se requiere representación legal) • Contar con un email personal.	1. Recepción de Documento 2. Registrar documento en el sistema Progess 3. Remitir al área jurídica vía Quipux de forma clara, inmediata y completa 4. Se realiza el respectivo análisis y proyecto de resolución que de respuesta a todos los extremos que el administrado hubiera presentado en su recurso. 5. La Coordinación Zonal 9 recibe dicho proyecto para admitir, inadmitir o admitir parcialmente. 6. Se notifica al requirente.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	2 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/7443/webform	0	0	90%
63	Atención de solicitudes de actualización de datos de personas peticionarias, solicitantes de refugio y/o apatridia, y refugiados y/o apátridas reconocidos por el estado ecuatoriano.	Petición de actualización de los datos que hubieran sido proporcionados oportunamente por las personas extranjeras solicitantes de refugio y/o apatridia y personas refugiadas y/o apátridas reconocidas por el Estado Ecuatoriano que requieran ser actualizados (por ejemplo, teléfono, domicilio, email, estado civil, nacimientos, entre otros); o, Petición de rectificación de aquellos datos que hubieran sido proporcionados oportunamente por las personas extranjeras refugiadas y/o apátridas reconocidas por el Estado Ecuatoriano pero que hubieran sido registrados o consten de manera errónea (por ejemplo, nombres mal escritos o fechas erróneas).	* Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página * Llenar el formulario con los campos solicitados. * La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.	1.Contar con un email personal 2. Carta de Justificación, documento de respaldo (para rectificación)	TRÁMITE PRESENCIAL El formulario es recibido por la DPIN y reasignado a la Unidad Administrativa de Protección Internacional correspondiente a fin de actualizar o rectificar la información consignada en el procedimiento tanto en el expediente físico o digital.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	8 horas laborables	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/11769/webform	26	26	
64	Determinación de la condición de Refugiado o Apátrida para solicitud extemporánea	Servicio específico para aquellas personas que deseen iniciar un procedimiento de determinación de la condición de refugiado cumplidos los 90 días de su ingreso a territorio ecuatoriano y que cuenten con razones de caso fortuito o fuerza mayor que justifiquen su incumplimiento del tiempo estipulado en la normativa.	*Llenar el formulario en línea a través del siguiente link: Formulario de trámite | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios (www.gob.ec). *La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.	Contar con un email personal	TRÁMITE PRESENCIAL El formulario es recibido por la DPIN y reasignado a la Unidad Administrativa de Protección Internacional correspondiente a fin de que se evalúe las causales de caso fortuito o fuerza mayor que expone la persona. El sub procedimiento de solicitud extemporánea concluye con una resolución del Coordinador Zonal por medio de la cual acepta o no a trámite de admisibilidad la petición presentada fuera de termino.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	8 horas laborables	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Canales de atención: Presencial, Telefónico.	No		Este servicio no esta disponible en línea	153	153	
65	Emisión de copia de expediente administrativo de determinación de la condición de refugiado	Este servicio permite a toda persona peticionaria, solicitante o reconocida como refugiado/a y/o apatrida requerir a la autoridad competente una copia total o parcial del expediente en el cual se tramita o tramitó el procedimiento de determinación de la condición de refugiado/a y/o apatridia.	*Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página *Llenar el formulario con los campos solicitados. *La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.	Contar con un email personal	TRÁMITE PRESENCIAL El formulario es recibido por la DPIN y reasignado a la Unidad Administrativa de Protección Internacional que cuenta con el expediente para que esta remita una copia digital del expediente al administrado.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h02	El trámite no tiene costo	8 horas laborables	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/11732/webform	6	6	
66	Emisión de orden de cedulación de visas de residente por primera vez	Acto administrativo mediante el cual se emite de un documento "orden de cedulación de visas de residente-renovación", con la que el ciudadano extranjero podrá acercarse al Registro Civil a solicitar la cédula de identidad. Los documentos que sean emitidos en el exterior, deberán ser debidamente apostillados o legalizados, y traducidos al castellano, se emite a través de las Direcciones Zonales en el Ecuador. Se recomienda hacer las traducciones y reconocimiento de firmas ante un Notario en el Ecuador.	1. Tomar turno para atención de orden de cedulación https://serviciows.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Home/Ubicaciones (considerar que únicamente se puede acercar a la Dirección Zonal donde se tomó la cita). 2. Consultar: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 3. Presentar los documentos-requisitos en ventanilla de atención al usuario. 4. Pago de solicitud en las ventanillas de BanEcuador. 5. Acercarse a ventanilla de atención al usuario y entregar comprobante de pago. 6. Revisión por parte del usuario de los datos ingresados datos registrados y firma del usuario en la orden de cedulación que avala la revisión de los datos. 7. Recepción de orden de cédula para su retiro en Registro Civil. 8. Visitar: https://www.gob.ec/index.php/mremh/tramites/emision-orden-cedulacion-visas-residente-primera-vez#requirements	Requisitos Obligatorios: • Turno solicitado a través de la página web https://serviciows.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Home/Ubicaciones • Pasaporte válido o documento de identidad emitido por el país de origen, sobre el cual fue emitida la visa por el Estado ecuatoriano, valido con un periodo de vigencia mínima de seis meses. • Movimiento migratorio (verificación Interna) • Prueba de la vigencia del hecho que justificó la concesión de la visa o del vínculo de consanguinidad o afinidad en virtud del cual se la otorgó. Requisitos Especiales: REQUISITO OPCIONAL Carné de persona con discapacidad (incluir copia en carpeta). CONSIDERACIÓN FUNDAMENTAL PARA GESTIONAR EL TRÁMITE: Los documentos que sean emitidos en el exterior, deberán ser debidamente apostillados o legalizados, y traducidos	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	Valor regular USD $10 Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	1 HORA	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Agendamiento de citas: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Agendamiento de citas: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas	Canales de atención: Presencial.	No		Este servicio no esta disponible en línea	9212	9.212	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
67	Emisión de certificación para migrantes ecuatorianos retornados	Es el documento que emite la Dirección Zonal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana más cercana al domicilio en el Ecuador de la persona retornada. El Certificado de Migrante Retornado declara en tal condición a la persona ecuatoriana, así como los miembros de su familia, considerando el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que retornan al país con el fin de establecerse en él; y por consiguiente, lo habilita para acceder a los derechos y beneficios establecidos en la Ley Orgánica de Movilidad Humana. El Certificado de Migrante Retornado, también se expedirá a los ecuatorianos nacidos en el exterior cuando ingresen al Ecuador para domiciliarse, el cual les habilitará para acogerse a los derechos y beneficios constantes en la Ley Orgánica de Movilidad Humana.	El trámite se realiza en el Sistema de Registro, Certificación, Acreditación y Atención a Migrantes Retornados –SIRCAAM, ingresando al siguiente enlace: https://migranteretornado.cancilleria.gob.ec/ Una vez que el funcionario de la Dirección Zonal seleccionada da trámite a la solicitud y esta es aprobada, el sistema enviará automáticamente una notificación al correo electrónico registrado por el ciudadano solicitante, donde se encontrará adjunto el certificado de migrante retornado.	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía. Condiciones: Para acogerse a los beneficios previstos en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, deberán cumplir una de las siguientes condiciones: • Haber permanecido más de dos años en el exterior y retornar de manera voluntaria o forzada. • Estar en condiciones de vulnerabilidad calificada por la autoridad de movilidad humana o las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador de acuerdo a la Ley Orgánica de Movilidad Humana y su Reglamento. • Para acceder a los derechos contemplados en esta Ley, la persona ecuatoriana residente en el extranjero que desee obtener la certificación de condición de retornado, no debe haber permanecido más de ciento ochenta días, consecutivos o no, en territorio ecuatoriano, dentro de dos años antes de su retorno, contados desde que este se produzca		Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Dirección zonal 1 - TULCÁN - Tulcán: 02 299 3200 ext. 14006 serviciosсz1tulc@cancilleria.gob.ec - Oficina Técnica Esmeraldas: 02 2993200 ext. 14070 serviciosCz1esme@cancilleria.gob.ec - Oficina Técnica Ibarra: 02 299 3200 Ext. 14053 – serviciosсz1ibao@cancilleria.gob.ec Oficina técnica Zona 3 - AMBATO - Ambato 022993200 ext. 14200 ambato@cancilleria.gob.ec Dirección zonal 4 - MANTA - Manta: 022993200 ext. 17013, 052628476, 052628982	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Dirección zonal 1 - TULCÁN - Tulcán: 02 299 3200 ext. 14006 serviciosсz1tulc@cancilleria.gob.ec - Oficina Técnica Esmeraldas: 02 2993200 ext. 14070 serviciosCz1esme@cancilleria.gob.ec - Oficina Técnica Ibarra: 02 299 3200 Ext. 14053 – serviciosсz1ibao@cancilleria.gob.ec Oficina técnica Zona 3 - AMBATO - Ambato 022993200 ext. 14200 ambato@cancilleria.gob.ec Dirección zonal 4 - MANTA - Manta: 022993200 ext. 17013, 052628476, 052628982	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No		https://migranteretornado.cancilleria.gob.ec/	46	46	90%
68	Desglose de documentos de expedientes de ciudadanos naturalizados como ecuatorianos	Servicio por el cual el ciudadano que inició un trámite de naturalización ecuatoriana, solicita el desglose de documentos originales emitidos por su país de origen y que fueron presentados para el trámite de naturalización. Se realiza únicamente en la Dirección Zonal donde tramitó la naturalización.	• Presentar la solicitud en la Dirección Zonal que tramitó la naturalización. • Para acceder a la ubicación de las Direcciones Zonales a nivel nacional, consultar el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ • Revisar los documentos requeridos • Suscribir acta entrega-recepción de documentos	Requisitos Obligatorios: • Solicitud dirigida al Director Zonal de la unidad administrativa en la que se tramitó la naturalización; • La solicitud contendrá los nombres y apellidos completos del solicitante, número de documento de identidad o pasaporte, detalle de los documentos originales requeridos, motivo por el que solicita el desglose. Se deberá incluir un número de teléfono y correo electrónico; y, • Documento de identificación del peticionario;	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Receptar la solicitud de desglose; 2. Búsqueda del o de los documentos solicitados; 3. Fotocopiar los documentos para reemplazarlos en el expediente con la certificación de fiel copia del original; y, 4. Entrega de los documentos originales y suscripción de acta entrega-recepción	Trámite exclusivo en territorio nacional: Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	trámite no tiene costo	2 horas	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Natural - Extranjera	Trámite exclusivo en territorio nacional: Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ Trámite de índole personal. No se aceptan autorizaciones otorgadas a terceras personas	Trámite exclusivo en territorio nacional: Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ Trámite de índole personal. No se aceptan autorizaciones otorgadas a terceras personas	Presencial.	No		Este servicio no esta disponible en línea	0	0	90%
69	Protocolización de documentos para ecuatorianos y extranjeros en el exterior	Acto administrativo mediante el cual el Cónsul o su delegado incorpora un documento a los archivos del consulado por solicitud del interesado, sea persona natural o jurídica, ecuatoriana o extranjera, a fin de que quede constancia ante terceros sobre la respectiva identidad, existencia y fecha del documento protocolizado. La protocolización de documentos será realizada por las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita; 5. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de Consulado Virtual); 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Receptar el documento original (físico). "Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente."	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante. • Documentos a protocolizar Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	Lunes a domingo 24/7	Valor Regular: USD $40,00 No grava IVA • De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite; • Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Lunes a domingo 24/7 (Registrarse en la plataforma de Consulado Virtualhttps://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/actos-notariales).	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Lunes a domingo 24/7 (Registrarse en la plataforma de Consulado Virtualhttps://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/actos-notariales).	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			6	6	90%
70	Otorgamiento de testamento abierto, primera copia para ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se expresa la declaración legalmente y la voluntad del testador relativa a los bienes y otras cuestiones como reconocimientos filiales, nombramientos de tutores, revelaciones o confesiones, disposiciones funerarias, etc., para que surta efecto luego de su fallecimiento. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/actos-notariales 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita; 5. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de Consulado Virtual) En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Firmar y receptar el documento original (físico). "Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente."	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del testador y de los 3 testigos. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente; • Datos exactos de o los(s) bienes del testador, de los beneficiarios, y del Albacea en caso de requerirlo; • En el testamento se expresarán el nombre, apellido y nacionalidad del testador; el lugar de su nacimiento; su domicilio; su edad; la circunstancia de hallarse en su entero juicio; los nombres de las personas con quienes hubiese contraído matrimonio, de los hijos habidos en cada matrimonio, de los hijos del testador, con distinción de vivos y muertos; y el nombre, apellido y domicilio de cada uno de los testigos. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar testamento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar testamento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor regular:: USD $540,00 no grava IVA • De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. • Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			1	1	90%
71	Solicitud de celebración e inscripción de matrimonio en el exterior en el cual uno de los contrayentes sea extranjero	Acto mediante el cual se celebra e inscribe el matrimonio entre un ciudadano ecuatoriano y un extranjero solteros mayores de edad que residen en el exterior, ante los agentes diplomáticos, consulares o su delegado. Se emite en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar cédulas de ciudadanía o pasaportes de identidad de los contrayentes y de los testigos; Firma del acta de matrimonio de manera conjunta con los testigos; Pagar trámite; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita, Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: • Cédula de identidad vigente del contrayente ecuatoriano, en caso de no disponerla podrá presentar el pasaporte ecuatoriano o pasaporte extranjero donde conste la doble nacionalidad, el cual deberá estar vigente. • El contrayente extranjero deberá presentar: Pasaporte vigente; o, Documento de identidad vigente de la o el contrayente si son ciudadanos de países miembros de la CAN. • Poder especial en caso de ser realizado por un tercero. • Inventario solemne de bienes. • Información sumaria. • Fe de soltería del extranjero. • Copia certificada de la sentencia de divorcio en caso de ser emitida en el Ecuador y/o la sentencia de divorcio emitido por la autoridad competente extranjera, apostillada o legalizada. • Llenar formulario de solicitud de matrimonio, y copia de cédula de identidad o pasaporte de los	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	En el exterior - Oficinas Consulares: Consultar el horario en las oficinas consulares. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor regular USD $50,00 No grava IVA (Celebración en el consulado) Valor regular USD $250,00 No graba IVA (Celebración fuera de la sede consular) Las personas con discapacidad del 30% o más obtiene la exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.	En el exterior - Oficinas Consulares: Consultar el horario en las oficinas consulares. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	En el exterior - Oficinas Consulares: Consultar el horario en las oficinas consulares. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			0	0	90%
72	Solicitud de inscripción oportuna de nacimiento para ecuatorianos en el exterior	Inscripción de Nacimiento Ordinaria (menor de 90 días) o Extraordinaria (desde los 91 días hasta antes de los 18 años) para ecuatorianos en el exterior Acto administrativo mediante el cual el Cónsul o su delegado INSCRIBE en el sistema del Registro Civil (DIGERCIC) el nacimiento de una persona nacida en el exterior, hija/o de padre o madre nacidos en el Ecuador, para que tenga derecho a la nacionalidad ecuatoriana y surta efectos en el país donde se otorga el documento y en el Ecuador. Se emite a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior. Se denomina inscripción ordinaria de nacimiento a toda inscripción efectuada de 0 a 90 días desde el nacimiento del menor, pasados los noventa días de ocurrido el hecho se considerará inscripción extraordinaria de nacimiento. Para el caso de personas mayores de 18 años, la inscripción de su nacimiento se efectuará mediante vía judicial, por lo que el agente consular no podrá inscribir nacimientos de personas mayores de 18 años.	Trámite presencial 1. Solicitar un turno en la oficina consular o cita en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/ 2. Acudir a la oficina consular 10 minutos antes de la hora señalada en la cita. 3. Entregar la documentación habilitante al Agente Consular para iniciar el trámite. 4. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático. 5. Revisar y confirmar los datos de la inscripción. 6. Firmar las actas de inscripción. Trámite semipresencial 1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. 3. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático. 4. Agendar cita. 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico). 6. Acercarse a la oficina consular para entregar la documentación habilitante al Agente Consular. 7. Revisar y confirmar los datos de la inscripción.	Requisitos Obligatorios: • Solicitud suscrita por el padre o madre ecuatoriana. • Certificado de nacimiento o su equivalente otorgado por el profesional de la salud que atendió el parto en el extranjero, debidamente apostillado o legalizado y traducido de ser el caso. • Cédula de identidad de los progenitores ecuatorianos, en caso de no disponerla podrá presentar el pasaporte ecuatoriano o pasaporte extranjero donde conste la doble nacionalidad, el cual deberá estar vigente. • Si uno de los progenitores es extranjero deberá presentar: • Pasaporte vigente de la o el progenitor; o, • Documento de identidad vigente de la o el progenitor si son ciudadanos de países miembros de la CAN • Poder especial en caso de ser realizado por un tercero.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Inscripción ordinaria de nacimiento - No tiene costo. Inscripción extraordinaria de nacimiento – No tiene costo. Prestación de Servicio de DIGERCIC - Valor regular USD $ 5,00 No grava IVA	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana no utiliza formularios para el servicio.		0	0	90%
73	Razón de no Inscripción en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se constata en los archivos del Registro Civil que no existe una inscripción de nacimiento previa del solicitante para los casos en que el hecho o acto a inscribir o registrar ocurrió antes del 01 de enero del 2014. Se efectúa antes de realizar una inscripción de nacimiento. El documento impreso formará parte del expediente de la inscripción o registro que reposará en el Consulado de origen. Se emite a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior. La razón de no inscripción formará parte del expediente de la inscripción o registro que reposará en el Consulado de origen.	Trámite presencial 1. Solicitar un turno en la oficina consular o cita en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/ 2. Acudir a la oficina consular 10 minutos antes de la hora señalada en la cita. 3. Entregar la documentación habilitante al Agente Consular para iniciar el trámite. 4. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático. 5. Revisar y confirmar los datos de la inscripción. Trámite semipresencial 1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. 3. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático. 4. Agendar cita. 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico). 6. Acercarse a la oficina consular para entregar la documentación habilitante al Agente Consular. 7. Revisar y confirmar los datos de la inscripción. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	Requisitos Obligatorios: • Presentar cédula de ciudadanía o pasaporte vigente del solicitante. • Informe estadístico de nacido vivo o su equivalente físico o electrónico apostillado o legalizado. • Poder especial en caso de que la razón de no inscripción sea solicitada por un tercero. • Comparecencia de uno o los dos progenitores y/o solicitante cuando son casados entre sí. Comparecencia de los dos progenitores cuando no son casados entre sí. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente y autorización del titular en caso de que el trámite lo realice un tercero.	Trámite presencial: 1. Solicitar turno en la Oficina Consular; 2. Presentar Cédula de ciudadanía o pasaportes vigentes de los padres o del apoderado; 3. Pagar trámite; Trámite semipresencial: 1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita; 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información;	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor regular USD $ 7,00 no grava IVA Las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del servicio prestado por la DIGERCIC. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No		https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest	0	0	95%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Recepción y solución de las quejas y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
74	Emisión de partidas o certificados de nacimiento, matrimonio o defunción para ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se emiten las partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y unión de hecho a ciudadanos ecuatorianos que residen en el exterior, para que surta los mismos efectos civiles en el exterior. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	Trámite presencial: 1. Solicitar un turno en la oficina consular o cita en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/ 2. Acudir a la oficina consular 10 minutos antes de la hora señalada en el turno o cita. 3. Presentar documentos habilitantes. 4. Pagar el valor del trámite conforme el Arancel Consular y Diplomático. 5. Revisar y confirmar la información contenida en el documento. 6. Recibir el documento final en físico. Trámite semipresencial: 1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. 3. Pagar el valor del trámite mediante los canales establecidos y subir el comprobante de pago al Consulado Virtual. 4. Agendar cita. 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita, el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) 6. Acercarse a la oficina consular para revisar y confirmar la	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte vigente del solicitante. • Comprobante de pago de acuerdo al arancel consular vigente. • Solicitud escrita. Alternativo: Terceras personas deben presentar los siguientes requisitos: • Personas hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de consanguinidad colateral y segundo de afinidad en relación al titular de la información (Padre / Madre, Suegro/a, Yerno / Nuera, Hijo/a mayor de edad) y podrán solicitarlo sin costo adicional, presentando: o Cédula original y/o pasaporte original vigente (del tercero) para verificación del Agente Consular en calidad de Fedatario • Resto de personas, que no son titulares de la información, con el siguiente grado de parentesco (Abuelo/a, Hermano/a, Cuñado/a, Bisabuelo/a, Tío/a, Sobrino/a,	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor $3,00. No grava IVA 1. Las personas con discapacidad del 30% o más obtiene la exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador. 2. En caso de que el trámite sea ejecutado por un tercero, deberá cancelar adicionalmente, solicitud de información de terceros: $2.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/		https://www.consuladovirtual.ec/web/guest/inicio	No		0	0	90%
75	Copias integras de nacimiento, matrimonio o defunción en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se emite copia del acta registral (partida integra) de nacimiento, matrimonio, defunción, unión de hecho y de registro de género que reposa en los archivos del Registro Civil. El documento se entrega a través de las Oficinas Consulares del Ecuador.	Trámite presencial: 1. Solicitar un turno en la oficina consular o cita en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Acudir a la oficina consular 10 minutos antes de la hora señalada en el turno o cita. 3. Presentar documentos habilitantes. 4. Pagar el valor del trámite conforme el Arancel Consular y Diplomático. 5. Revisar y confirmar la información contenida en el documento. 6. Recibir el documento final en físico. Trámite semipresencial 1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. 3. Pagar el valor del trámite mediante los canales establecidos y subir el comprobante de pago al Consulado Virtual. 4. Agendar cita. 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita, el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) 6. Acercarse a la oficina consular para revisar y confirmar la información contenida en el documento. 7. Recepter el documento final en físico.	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte vigente del solicitante. • Comprobante de pago. • Solicitud escrita. Alternativo: Terceras personas deben presentar los siguientes requisitos: • Personas hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de consanguinidad colateral y segundo de afinidad en relación al titular de la información (Padre / Madre, Suegro/a, Yerno / Nuera, Hijo/a mayor de edad) y podrán solicitarlo sin costo adicional, presentando: • Cédula original y/o pasaporte original vigente (del tercero) para verificación del Agente Consular en calidad de Fedatario • Resto de personas, que no son titulares de la información, con el siguiente grado de parentesco (Abuelo/a, Hermano/a, Cuñado/a, Bisabuelo/a, Tío/a, Sobrino/a,	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Receptar el documento (físico); Si la copia integra de nacimiento, matrimonio o defunción fue realizada antes de 1 de enero del 2014 el trámite toma 24 horas TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) Acercarse a la Oficina Consular para	Oficinas Consulares en el Exterior: Confirmar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor regular USD $ 6,00. No grava IVA 1. Las personas con discapacidad del 30% o más obtiene la exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador. 2. En caso de que el trámite sea ejecutado por un tercero, deberá cancelar adicionalmente, solicitud de información de terceros: $2.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Confirmar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Confirmar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/		En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No		0	0	90%
76	Certificado Digital de Datos de Identidad	Acto administrativo mediante el cual se emite un documento en el que constan los datos relacionados al registro de hechos y actos civiles de las personas, para que surta efectos civiles en el país donde se otorga el documento. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	Trámite presencial: 1. Solicitar un turno en la oficina consular o cita en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/ 2. Acudir a la oficina consular 10 minutos antes de la hora señalada en la cita. 3. Presentar documentos habilitantes. 4. Pagar el valor del trámite. 5. Revisar y confirmar la información contenida en el documento. 6. Recibir el documento final en físico. Trámite semipresencial 1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. 3. Pagar el valor del trámite mediante los canales establecidos y subir el comprobante de pago al Consulado Virtual. 4. Agendar cita. 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita, el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) 6. Acercarse a la oficina consular para revisar y confirmar la información contenida en el documento. 7. Recepter el documento final en físico.	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte vigente del solicitante. • Comprobante de pago. Alternativo: Terceras personas deben presentar los siguientes requisitos: • Las personas hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de consanguinidad colateral y segundo de afinidad en relación al titular de la información, deben presentar la cédula original y/o pasaporte original y vigente (del tercero) para verificación del Agente Consular en calidad de Fedatario y/o cancelación de la tarifa correspondiente. • El resto de personas deben presentar una autorización firmada simple por el titular de la información, presentar la cédula original y/o pasaporte original y vigente (del tercero) para verificación del Agente Consular en calidad de Fedatario y/o cancelación de la tarifa correspondiente. • Los ciudadanos del derecho deben	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor USD $ 5,00. No grava IVA. 1. Las personas con discapacidad del 30% o más obtiene la exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador. 2. En caso de que el trámite sea ejecutado por un tercero, deberá cancelar adicionalmente, solicitud de información de terceros: $2	1 HORA	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/		https://www.consuladovirtual.ec/web/guest/inicio	No		0	0	90%
77	Renovación de cédula de ciudadanía de ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual todos los ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento y reconocimiento que residen en el exterior, pueden realizar la renovación de la cédula de ciudadanía (documento público que acredita identidad) por haber fenecido su vigencia o haberse realizado modificaciones en la información personal. Este servicio se emite en las Oficinas Consulares de Barcelona, Bogotá, Chicago, Génova, Los Angeles, Madrid, Milán, Murcia, Nueva York, Nueva Jersey, Queens, Roma, Santiago de Chile, Toronto, Valencia-España.	Trámite presencial: 1. Solicitar un turno en la oficina consular o cita en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link:https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/ 2. Acudir a la oficina consular 10 minutos antes de la hora señalada en la cita. 3. Proporcionar el número de cédula de ciudadanía al Agente Consular para iniciar el trámite. 4. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático. 5. Revisar los datos que aparecerán finalmente en la cédula de ciudadanía. 6. El usuario recibirá una llamada telefónica de la Oficina Consular luego de 15 o 20 días para notificar que la cédula de ciudadanía puede ser retirada. 7. Retirar la cédula de ciudadanía. Observaciones: • En todos los casos es requerida la presencia del usuario. • Para el caso de usuarios menores de 15 años, deben acercarse con uno de sus padres, abuelos o representante legal. De no estar presentes, podrá acompañarle un pariente de hasta el tercer grado de consanguinidad mayor de 18 años y hábil para el efecto, portando su cédula y autorización simple otorgada por los padres o representante legal. • Para los usuarios entre los 15 y 17 años podrán obtener su	Requisitos Obligatorios: • Número de cédula de identificación o ciudadanía. • Pago de la especie valorada. REQUISITOS EN CASO DE QUE SE REQUIERA ACTUALIZACIÓN EN EL NIVEL DE INSTRUCCIÓN • Original y copia o copia notarial, de cualquiera de los siguientes documentos que respalden los cambios de nivel académico. • Certificado otorgado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en el Portal de Servicios (SENESCYT) o por el Ministerio de Educación. • Para el nivel de instrucción se considerarán los siguientes parámetros: Básica: De 1ro. a 10mo. año (matriculado). Bachillerato: De 1ro. a 3er. año o academia artesanal (matriculado). Superior: Estudios de Universidad, Instituto Técnico o Instituto Tecnológico, reconocido como tercer nivel por la SENESCYT (matriculado).	TRÁMITE PRESENCIAL El usuario deberá solicitar turno en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://servicios.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Servicios?idServicio=3 El usuario deberá acudir a la Oficina Consular 10 minutos antes de la hora determinada para la cita generada a través del Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana. El usuario deberá proporcionar el número de cédula de identificación o ciudadanía al Agente Consular para iniciar el trámite. El Agente Consular deberá verificar la información del usuario registrada en el sistema ESIGO. El usuario deberá efectuar el pago de la renovación de cédula de ciudadanía. El agente consular deberá recordar a	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Agendamiento de citas https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/	USD $ 16,00. No grava IVA Las personas con discapacidad del 30% o más obtiene la exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Agendamiento de citas https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Agendamiento de citas https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/	Presencial.	Este servicio no esta disponible en línea	0	0	95%
78	Cambio de Género de ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual todos los ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana que residen en el exterior, voluntariamente y por autodeterminación, el cumplir la mayoría de edad y por una sola vez, podrán solicitar la sustitución del campo sexo por el de género que puede ser masculino o femenino. Este servicio se efectúa únicamente en el Consulado del Ecuador en Madrid y New York.	Trámite presencial 1. Solicitar un turno en la oficina consular o cita en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/ 2. Acudir a la oficina consular 10 minutos antes de la hora señalada en la cita. 3. Proporcionar el número de cédula de ciudadanía al Agente Consular para iniciar el trámite. 4. Revisar los datos que aparecerán finalmente en la cédula de ciudadanía.	Requisitos Obligatorios: • Cédula de identidad vigente de solicitante, en caso de no disponerla podrá presentar el pasaporte ecuatoriano o pasaporte extranjero, el cual deberá estar vigente. • Cédula de identidad vigente de dos testigos, en caso de no disponerla podrá presentar el pasaporte ecuatoriano o pasaporte extranjero, el cual deberá estar vigente. • Si uno de los testigos es extranjero deberá presentar: • Pasaporte vigente de la o el conviviente; o, • Documento de identidad vigente de la o el conviviente si son ciudadanos de países miembros de la CAN. • Declaración juramentada de dos testigos idóneos que den fe que el solicitante tiene una autodeterminación contraria al sexo del solicitante y por al menos dos años. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL El usuario deberá solicitar turno en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://servicioscc.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Servicios?idServicio=3 El usuario deberá acudir a la Oficina Consular 10 minutos antes de la hora determinada para la cita generada a través del Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana. El usuario deberá proporcionar el número de cédula de identificación o ciudadanía al Agente Consular para iniciar el trámite. El Agente Consular deberá verificar la información del usuario registrada en el sistema ESIGO. El agente deberá tomar los datos conforme las instrucciones emitidas por DIGERCIC. El usuario deberá efectuar el pago de	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares: Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	El trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Presencial.	No			0	0	90%
79	Certificación artículo 56 del código orgánico general de procesos	Acto administrativo mediante el cual el usuario solicita al MREMH que certifique si una tercera persona ecuatoriana salió del país y consta en el registro consular, conforme señala el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos. El documento se emite en línea a través del enlace que se encuentra disponible en la página web de Cancillería.	TRÁMITE EN LÍNEA 1. Acceder a portal de Cancillería ingresar al link: https://solicitudcopgp.cancilleria.gob.ec:444/ 2. Llenar los datos solicitados 3. Revisar el correo registrado 4. Imprimir certificado	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente o cédula de identidad. • Datos del Solicitante: (Número de Cédula de ciudadanía, código declan y correo electrónico). • Datos de la persona sobre la cual se solicita la información (Nombres completos o número de cédula de ciudadanía)	TRÁMITE PRESENCIAL Ingreso en Secretaría. Entrega física de documento a funcionario a cargo de emisión de certificado. Acceso a sistemas de consulta de DIGERCIC, Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para verificar información solicitada. Elaborar y emitir certificado. Entrega física de documento a usuario.	Ecuador - Direcciones Zonales: Quito, Guayaquil, Azogues, Manta, Machala y Tulcán. Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	1 HORA	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/Información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Ecuador - Direcciones Zonales: Quito, Guayaquil, Azogues, Manta, Machala y Tulcán. Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/Información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	https://solicitudcopgp.cancilleria.gob.ec:444/	11366	11.366	95%
80	Acompañamiento técnico en gestión de la movilidad humana a los casos de vulnerabilidad de ciudadanos extranjeros	Acompañamiento técnico y asistencia oportuna, inmediata y efectiva a los ciudadanos extranjeros en el Ecuador en situación de vulnerabilidad, se dará por petición expresa del ciudadano, sus familiares o amigos/conocidos. El servicio es a nivel nacional.	• El trámite se lo realiza enviando un correo electrónico a la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera idoc@cancilleria.gob.ec). • La Dirección se comunicará con ustedes por correo electrónico o por teléfono (de ser el caso), de acuerdo a su requerimiento. Nota a considerar para su correo electrónico explicando su caso: Su correo debe contener la siguiente información: • Nombre completo, nacionalidad, número de pasaporte, cédula o DNI, fecha de nacimiento, ciudad en la que se encuentra o reside, número de teléfono para contacto. • Debe explicar con claridad su requerimiento.	Requisitos Obligatorios: • Correo electrónico a la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera solicitando apoyo.	1. Se reporta la alerta a través del chat interinstitucional dependiendo del nivel de vulnerabilidad y emergencia. 2. Se direcciona el caso a las instituciones de apoyo dependiendo del caso: MAG, MIES, MSP, etc. Se solicita asistencia técnica e información a las Coordinación Zonal respectiva, ante la situación de vulnerabilidad que se encuentra atravesando el ciudadano extranjero. 3. Cancillería realiza seguimiento y monitoreo del caso reportado. 4. Se remite información del acompañamiento técnico por parte de la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera a la Coordinación Zonal en el territorio. 5. Elaboración de ficha de registro por parte de la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	10 Horas	Persona Natural - Extranjera	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/Información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/Información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Correo electrónico, Presencial, Telefónico.	No		6	6	95%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Direcciones y horarios de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción de	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
81	Acompañamiento técnico en gestión de la movilidad humana para repatriación de cadáveres, restos mortales y cenizas de extranjeros	Acompañamiento técnico e información oportuna en el marco de las competencias institucionales, a los ciudadanos extranjeros que residen en el Ecuador para la repatriación de cadáveres y/o restos mortales. Aplicará cuando la persona extranjera ha fallecido en el Ecuador y sus familiares requieran repatriar el cadáver y/o restos mortales. El servicio es a nivel nacional y se realizará en coordinación con las Embajadas y Consulados acreditados en el país.	• El trámite se lo realiza enviando un correo electrónico a la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera: dce@cancilleria.gob.ec. • La Dirección se comunicará con ustedes por correo electrónico o por teléfono (de ser el caso), de acuerdo a su requerimiento. Nota a considerar para su correo electrónico explicando su caso: Su correo debe contener la siguiente información: • Nombre completo, nacionalidad, número de pasaporte, cédula o DNI, fecha de nacimiento, ciudad en la que se encuentra o reside, número de teléfono para contacto. • Debe explicar con claridad su requerimiento.	* Solicitud de acompañamiento técnico	Procedimiento 1: 1. La misión diplomática del país de origen del ciudadano, solicita asistencia técnica e información a la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera o Coordinación Zonal, para repatriación de restos mortales de extranjeros. 2. La Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera solicita apoyo a la Coordinación Zonal respectiva. Sólo se realiza el seguimiento según lo requerido por la misión diplomática solicitante. Procedimiento 2: 1. Cuando se identifica un ciudadano extranjero fallecido en accidente, en acto violento, etc., se reporta la alerta a través del chat interinstitucional. 2. Se activa la intervención de las instituciones según su competencia. 3. Se solicita asistencia técnica e información a la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera o	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	10 horas	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/31/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/31/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Correo electrónico, Telefónico.	No			3		95%
82	Gestión de protección a ecuatorianos en el exterior por retorno asistido y en situaciones de vulnerabilidad	Acompañamiento técnico y seguimiento a ecuatorianos en el Exterior en condición de alta vulnerabilidad, la persona solicitante o a quien se haya identificado con o vulnerable, guiará de la protección y atención prioritaria a través de los mecanismos y procedimientos que tenga a su alcance la autoridad. El servicio se brinda a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior conjuntamente con las Direcciones Zonales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad a nivel nacional.	1. El solicitante se acercará a las oficinas consulares / direcciones zonales o en su defecto, se podrá contactar con ellas mediante correo electrónico, vía telefónica u otro medio de comunicación. 2. Puede buscar el correo electrónico en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 3. La Dirección Zonal, o Consulado, procesa el requerimiento, da seguimiento y registra el caso. Recibirá la información de los avances en el correo electrónico mediante el cual realizó la solicitud.	Requisitos Obligatorios: • Solicitud formal requirendo el servicio dirigida a/la Viceministro/a de Movilidad Humana; • Original del documento de identidad u original y copia pasaporte del solicitante del servicio; y, • Cualquier documento de identificación de la persona en vulnerabilidad, sujetos a validación. Requisitos Especiales: • En caso de que el solicitante no cuente con ningún documento para acreditar la nacionalidad ecuatoriana, el titular de la Oficina Consular y Direcciones Zonales deberá verificar la nacionalidad del solicitante en las bases de datos del sistema informático del Registro Civil, Identificación y Cedulación.	1. Brindar apoyo técnico	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00	El trámite no tiene costo	3 horas	Persona Natural - Ecuatoriana.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/31/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/31/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Correo electrónico, Presencial, Telefónico.	No			448		85%
83	Gestión de búsqueda y localización de ecuatorianos perdidos, desaparecidos, extraviados o incomunicados en el exterior		1. Enviar un correo electrónico con el requerimiento a la Dirección Zonal o Consulado correspondiente. Puede buscar el correo electrónico en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. La Dirección Zonal, o Consulado, procesa el requerimiento, da seguimiento y registra el caso. Recibirá la información de los avances en el correo electrónico mediante el cual realizó la solicitud.	Requisitos Obligatorios: • Solicitud formal requirendo el servicio, dirigido a/la Viceministro/a de Movilidad Humana; • Original y copia del documento de identidad o pasaporte del solicitante del servicio; y, • Cualquier documento de identificación de la persona desaparecida, extraviada, perdida o incomunicada en el que conste obligatoriamente: Nombres, Apellidos y Cédula de Identidad. (Sujetos a validación con registro civil). Requisitos Especiales: • Determinar si la persona es niña, niño o adolescente; (en caso de conocerlo) • Parentesco del solicitante; • Datos de contacto del solicitante de búsqueda y localización de la persona desaparecida, extraviada o incomunicada, como: celular, teléfono convencional, correo electrónico, etc.; • Fotografía o descripción de la persona desaparecida, extraviada, perdida o incomunicada en caso de tenerla;	1. brindar acompañamiento técnico.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00	El trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/31/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/31/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Canales de atención: Correo electrónico, Telefónico.	No		Este servicio no esta disponible en línea	9	9	95%
84	Gestión de protección a ecuatorianos en el exterior por repatriación de cadáveres o traslado de restos mortales	Acompañamiento técnico y asistencia oportuna, inmediata y efectiva a las personas ecuatorianas en el exterior para la repatriación de cadáveres o traslado de restos mortales aplicará cuando la persona ecuatoriana ha fallecido en el exterior y sus familiares se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. Esta se dará por petición expresa de sus familiares y previa la calificación de alta vulnerabilidad. El servicio se brinda a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior conjuntamente con las Direcciones Zonales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a nivel nacional.	1. Enviar un correo electrónico con el requerimiento a la Dirección Zonal o Consulado correspondiente. Puede buscar el correo electrónico en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. La Dirección Zonal, o Consulado, procesa el requerimiento, da seguimiento y registra el caso. Recibirá la información de los avances en el correo electrónico mediante el cual realizó la solicitud.	Requisitos Obligatorios: • La solicitud deberá ser dirigida al Viceministerio de Movilidad Humana, la misma que podrá ser presentada en el Ecuador, en las Direcciones Zonales o en el exterior a través de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, las cuales serán las encargadas de gestionar dicho requerimiento. • Original del documento de identidad, u original y copia del pasaporte del solicitante de repatriación; • Original del documento de identidad, u original y copia del pasaporte o partida de nacimiento del ecuatoriano fallecido. Requisitos Especiales: • Documento que certifique la muerte del ciudadano: Certificado médico de defunción; informe de autopsia, en caso de investigación del deceso; Parte o informe policial, en caso de muerte violenta; o, el documento legal en que conste fecha y causa de la muerte, conforme la normativa del país que corresponda • Documentos debidamente apostillados o legalizados según corresponda.	Requisitos Obligatorios: • Solicitud formal requirendo el servicio dirigida a/la Viceministro/a de Movilidad Humana, • Original del documento de identidad, u original y copia del pasaporte del solicitante de repatriación, • Original del documento de identidad, u original y copia del pasaporte o partida de nacimiento del ecuatoriano fallecido. Requisitos Especiales: • Documento que certifique la muerte del ciudadano: Certificado médico de defunción; informe de autopsia, en caso de investigación del deceso; Parte o informe policial, en caso de muerte violenta; o, el documento legal en que conste fecha y causa de la muerte, conforme la normativa del país que corresponda • Documentos debidamente apostillados o legalizados según corresponda.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00	El trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/31/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/31/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Correo electrónico, Telefónico.	No			10	10	95%
85	Gestión de asistencia a ecuatorianos en el exterior privados de libertad.	Brindar asistencia a los ciudadanos/as ecuatorianos privados de libertad en el exterior; y, brindar información y acompañamiento a sus familiares para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.	1. Enviar un correo electrónico con el requerimiento a la Dirección Zonal o Consulado correspondiente. Puede buscar el correo electrónico en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. La Dirección Zonal, o Consulado, procesa el requerimiento, da seguimiento y registra el caso. Recibirá la información de los avances en el correo electrónico mediante el cual realizó la solicitud.	Requisitos Obligatorios: • Solicitud formal requirendo el servicio dirigida a/la Viceministro/a de Movilidad Humana; • Original y copia del documento de identidad o pasaporte del solicitante del servicio; y, • Copia del documento de identidad, pasaporte o partida de nacimiento del ecuatoriano privada de libertad.	TRÁMITE PRESENCIAL Brindar asistencia técnica en coordinación con las Oficinas Consulares de Ecuador en el Exterior y con las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00	El trámite no tiene costo	6 horas	Persona Natural - Ecuatoriana.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/31/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/31/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	Canales de atención: Correo electrónico, Telefónico.	No			14	14	90%
86	Gestión de asistencia a ecuatorianos en el exterior deportados o expulsados hacia el Ecuador.	Brindar asistencia oportuna, inmediata y efectiva a los ciudadanos ecuatorianos detenidos y deportados desde el exterior e informa a los familiares en el Ecuador sobre la deportación o expulsión. Se brinda a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y Direcciones Zonales en el Ecuador.	1. Enviar un correo electrónico con el requerimiento a la Dirección Zonal o Consulado correspondiente. Puede buscar el correo electrónico en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ 2. La Dirección Zonal, o Consulado, procesa el requerimiento, da seguimiento y registra el caso. Recibirá la información de los avances en el correo electrónico mediante el cual realizó la solicitud.	Requisitos Obligatorios: • Solicitud formal vía correo electrónico, telefónica o presencial.	TRÁMITE PRESENCIAL Brindar asistencia técnica en coordinación con las Oficinas Consulares de Ecuador en el Exterior y con las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00	El trámite no tiene costo	90 minutos	Persona Natural - Ecuatoriana.	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/31/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/31/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 16h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Canales de atención: Correo electrónico, Telefónico.	No			2718	2.718	95%
87	Emisión de Carné de Identificación Consular	Documento alterno de identificación otorgado por algunas Oficinas Consulares del Ecuador en los Estados Unidos de América para los ciudadanos ecuatorianos que lo requieran. Con este documento se puede acceder a determinados beneficios previamente negociados con el Estado en donde reside el ciudadano. (Estados: Los Angeles, Chicago, Connecticut, New Jersey, Queens, New York, Washington, Phoenix, Minneapolis, Atlanta, Houston y Miami).	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Acercarse a la oficina consular más cercana y presentar los requisitos. 2. Realizar el pago del carné de identificación consular. 3. Revisar y receptar el documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. 3. Realizar el pago. 4. Agendar cita, en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma. 5. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y receptar el documento.	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante. • Documento de pago de un servicio, de las últimas tres meses, que pruebe la residencia del solicitante (pago de agua, luz, teléfono, arriendo, etc). Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEF. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEF. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor regular: 20,00 USD No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No		https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	0	0	90%
88	Emisión de certificado de actualización de información de Organizaciones No Gubernamentales Extranjeras que realizan actividades de Cooperación Internacional no reembolsable en el Ecuador	Brindar a las Organizaciones No Gubernamentales Extranjeras (ONGE) que realizan actividades de Cooperación Internacional no reembolsable en el Ecuador y que cuentan con un Convenio Básico de Funcionamiento vigente, una certificación o constancia de la información registrada en las bases de datos institucionales, relacionada con sus actividades en el país, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.	En línea: 1. Inicia la solicitud del trámite ingresando los datos en el formulario que se encuentra disponible en esta plataforma virtual GOB.EC. En el lapso de 3 días laborables se enviará la respuesta a su requerimiento por correo electrónico.	Requisitos Obligatorios: * Oficio de solicitud dirigido al Director de Cooperación No Gubernamental y Evaluación, suscrito por el representante legal o apoderado de la ONG extranjera.	• Verificar en la base de datos que el oficio de solicitud esté firmado por el representante legal o apoderado de la ONG. • Preparar el certificado en el modelo aprobado para el efecto. • Revisar el Quipux al Director de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental • Una vez firmado, coordinar la entrega, la cual puede ser por dos vías: i) la ONG se acerca a retirar el certificado en la Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental; ii) se envía al domicilio registrado en la base de datos institucional, a través del mensajero (rarda 1 día si es en Quito y 2-3 si es en provincia).	Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	4 Horas	Persona Jurídica - Privada.	Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Dirección: Quito, Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/31/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Dirección: Quito, Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/31/información-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/177-tramite#form	2	2	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales...	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página...	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
89	Emisión de certificado de cumplimiento de obligaciones de Organizaciones No Gubernamentales Extranjeras que realizan actividades de Cooperación Internacional no reembolsable en el Ecuador	Brindar a las Organizaciones No Gubernamentales Extranjeras (ONGE) que realizan actividades de Cooperación Internacional no reembolsable en el Ecuador y que cuentan con un Convenio Básico de Funcionamiento vigente, una certificación del cumplimiento de una o varias obligaciones constantes en el Convenio Básico de Funcionamiento, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.	En línea: 1. Iniciar la solicitud del trámite ingresando los datos en el formulario que se encuentra disponible en esta plataforma virtual GOB.EC. En el lapso de 3 días laborables se enviará la respuesta a su requerimiento por correo electrónico.	Requisitos Obligatorios: * Oficio de solicitud dirigido al Director de Cooperación No Gubernamental y Evaluación, suscrito por el representante legal o apoderado de la ONG extranjera.	1. Verificar en la base de datos que el oficio de solicitud esté firmado por el representante legal o apoderado de la ONG. 2. Verificar en la base de datos institucional, que el convenio efectivamente se encuentre vigente. 3. Preparar el certificado en el modelo aprobado para el efecto. 4. Reasignar el QUIPUX al Director de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental 5. Una vez firmado, coordinar la entrega, la cual puede ser por dos vías: i) la ONG se acerca a retirar el certificado en la Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental; ii) se envía al domicilio registrado en la base de datos institucional, a través del mensajero (tarda 1 día si es en Quito y 2-3 si es en provincia).	Oficina Quito: Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	4 Horas	Persona Jurídica - Privada.	Oficina Quito: Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Oficina Quito: Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/1780/webform	2	2	90%
90	Emisión de certificado de información registrada de Organizaciones No Gubernamentales Extranjeras que realizan actividades de Cooperación Internacional no reembolsable en el Ecuador	Con este trámite se otorga el certificado a organizaciones no gubernamentales extranjeras que realizan actividades de Cooperación Internacional no reembolsable en el Ecuador en el cual indica que la Organización No Gubernamental extranjera cuenta con un Convenio Básico de Funcionamiento, registrado en el Sistema de Información de Cooperación Internacional (SIGECI).	En Línea: 1. Iniciar la solicitud del trámite ingresando los datos en el formulario que se encuentra disponible en esta plataforma virtual GOB.EC. En el transcurso de 3 días laborables se enviará la respuesta a su requerimiento por correo electrónico.	Requisitos Obligatorios: * Solicitud de certificado de convenio en trámite de Cooperación Internacional no Reembolsable	1. Verificar en la base de datos que el oficio de solicitud esté firmado por el representante legal o apoderado de la ONG. 2. Verificar en la base de datos institucional, que el convenio efectivamente se encuentre en trámite de suscripción. 3. Preparar el certificado en el modelo aprobado para el efecto. 4. Reasignar el QUIPUX al Director de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental 5. Una vez firmado, coordinar la entrega, la cual puede ser por dos vías: i) la ONG se acerca a retirar el certificado en la Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental; ii) se envía al domicilio registrado en la base de datos institucional, a través del mensajero (tarda 1 día si es en Quito y 2-3 si es en provincia).	Oficina Quito: Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	4 Horas	Persona Jurídica - Privada.	Oficina Quito: Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Oficina Quito: Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No		https://www.gob.ec/tramites/1783/webform	10	10	90%
91	Certificado de registro de programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable (CINR).	Registra la información del programa o proyecto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) en el Sistema de Información de la Gestión de Cooperación Internacional (SIGECI) y certifica que la fuente de financiamiento es de cooperación internacional no reembolsable.	En línea: 1. Ir a trámite en línea de esta página, llenar el formulario, adjuntando los requisitos. En el lapso de 15 días laborables se enviará la respuesta a su requerimiento por correo electrónico.	Requisitos Obligatorios: 1. Solicitud dirigida al Subsecretario de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, solicitando la certificación de registro del programa o proyecto que debe contener: o Nombre del Acuerdo Marco de Cooperación firmado entre el Cooperante (país donante) y el Ecuador, incluyendo año de suscripción. 2. Ficha de registro de programa o proyecto de Cooperación Internacional Financiera no Reembolsable actualizada. La misma debe estar sustentada con la respectiva documentación (una ficha por programa o proyecto). o Si es ONG extranjera: Ficha impresa del programa o proyecto desde SIGECI. o Otras instituciones: Ficha Excel completa del programa o proyecto (opción Formato y Anexos). 3. Original o copia certificada de documento emitida por el cooperante o ejecutor que certifique que el "origen de	1. Analizar información de ficha de registro de programas/proyectos. 2. Validación de certificado de origen de fondos. 3. Revisión documental general y validación de documento que certifique la ejecución del programa/proyecto. 4. Analizar ficha de Registro de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional no Reembolsable–CINR. 5. Registrar y /o actualizar en el Sistema de Información de la Cooperación Internacional- SIGECI. 6. Emisión de certificado de registro/certificado de ficha.	Oficina Quito: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	4 Horas	Persona Jurídica - Privada Persona Jurídica - Pública,	Oficina Quito: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Dirección: Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Oficina Quito: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Dirección: Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	FICHA DE REGISTRO DE PROGRAMAS - PROYECTOS PARA LOS PROCESOS DE COMPENSACIÓN PRESUPUESTARIA DEL IVA	https://www.gob.ec/tramites/1773/webform	2	2	90%
92	Emisión de certificado de ficha de registro de programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable (CINR), para los procesos de compensación presupuestaria IVA.	Trámite el cual permite a los ejecutores de Convenios Internacionales acceder a la recuperación del Impuesto al Valor Agregado – IVA, tomando en cuenta que se encuentran sujetos a las condiciones tributarias que serán revisadas por el Servicio de Rentas Internas – SRI.	En línea: 1.Ir a trámite en línea de esta página, llenar el formulario, adjuntar los requisitos. En el lapso de 15 días laborables se enviará la respuesta a su requerimiento por correo electrónico	Requisitos Obligatorios: • Solicitud dirigida al Subsecretario de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, solicitando el Certificado de la ficha de registro de programas y proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable –CINR para los procesos de compensación presupuestaria del IVA que debe contener: o Nombre del Acuerdo Marco de Cooperación firmado entre el Cooperante (país donante) y el Ecuador, incluyendo año de suscripción • Certificado de registro del programa o proyecto;(en el caso de haberlo realizado, caso contrario deberá solicitar en la misma solicitud la emisión del certificado de registro de programas/proyectos de CINR. • Ficha de registro de programa o proyecto de Cooperación Internacional Financiera no Reembolsable actualizada. La misma debe estar sustentada con la	1. Analizar información de ficha de registro de programas/proyectos. 2. Validación de certificado de origen de fondos. 3. Revisión documental general y validación de documento que certifique la ejecución del programa/proyecto. 4. Analizar ficha de Registro de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional no Reembolsable–CINR, para los procesos de compensación presupuestaria –IVA. 5. Registrar y /o actualizar en el Sistema de Información de la Cooperación Internacional- SIGECI. 6. Emisión de certificado de registro/certificado de ficha.	Oficina Quito: Dirección de Cooperación No Gubernamental y Evaluación-DCNGE Lunes a viernes de 08h30 a 17h00.	El trámite no tiene costo	4 Horas	Persona Jurídica - Privada	Oficina Quito: Dirección de Cooperación No Gubernamental y Evaluación-DCNGE Lunes a viernes de 08h30 a 17h00. Dirección: Quito, Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto	Oficina Quito: Dirección de Cooperación No Gubernamental y Evaluación-DCNGE Lunes a viernes de 08h30 a 17h00. Dirección: Quito, Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	FICHA DE REGISTRO DE PROGRAMAS - PROYECTOS	https://www.gob.ec/tramites/6783/webform	2	2	90%
93	Concesión de visa de residencia temporal rentista para trabajo remoto (Visa Nómada)	Autorización de residencia temporal de rentista que otorga el Estado ecuatoriano para realizar trabajo remoto a las personas extranjeras que poseen una empresa propia o trabajan para una o varias personas jurídicas o naturales con domicilio en el exterior, para llevar a cabo actividades profesionales o de servicios, de manera remota, digital, o teletrabajo. Se emite en las Direcciones Zonales en el Ecuador, Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE - Direcciones Zonales en el Ecuador * Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ * Seguir las instrucciones que se le enviará a su correo electrónico. TRÁMITE VIRTUAL (Oficinas Consulares en el exterior) *Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia Registrarse en https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/visas *Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la categoría migratoria. *Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático), escoger la forma de pago, una vez que autorice el Consulado. *El consulado autorizará el pago del visado, según Arancel Consular. *Escoger la fecha del turno para cumplir con la entrevista y recibir el visado. La fecha podrá ser cambiada conforme la disponibilidad de atención del consulado. *Proporcionar su correo electrónico personal; *Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. *Terminado el procedimiento y emitida la visa electrónica, la	Requisitos Obligatorios: Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos; Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses; Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona		En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. No grava IVA. Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad (65 años en adelante), a nivel nacional. Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	8 horas laborables	Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	En el Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 16h15 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/ En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.	Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/formulario_de_visas.pdf		7	7	
94	Emisión de visa de residencia temporal de excepción (VIRTE) para ciudadanos venezolanos	Otorgamiento de la Visa de Residencia Temporal de Excepción VIRTE para Ciudadanos Venezolanos, en el marco del proceso de regularización extraordinario, dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 436, de 1 de junio de 2022, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 84, de 15 de junio de 2022.	Video Tutorial - Proceso para la obtención de la visa VIRTE https://www.youtube.com/watch?v=ih14ZswL08s&t=2s A) Registro de Permanencia de Ciudadanos Extranjeros A partir del 1 de septiembre de 2022 Para acceder al proceso de regularización, la persona extranjera venezolana y su grupo familiar están obligados a cumplir con el Registro de Permanencia Migratoria y obtener el Certificado de Registro de Permanencia, ante el Ministerio del Interior, documento que contendrá el número de registro necesario para iniciar el proceso de obtención de una visa VIRTE. B) Emisión de visa a mayor de edad A partir del 1 de octubre de 2022 1. Ingresar a la plataforma para la gestión en línea de Visas de Residencia Temporal de Excepción – VIRTE, a través de la siguiente dirección web: https://visasregularizacion.cancilleria.gob.ec/ 2. Realizar registro en el sistema (se requiere el número de registro migratorio obtenido del Ministerio del Interior – MD y la fecha de nacimiento). 3. Generar formulario de solicitud de visa 4. Ingresar información complementaria en la solicitud de visa 5. Realizar reconocimiento facial en el sistema 6. Ingresar los requisitos de la solicitud de visa 7. Realizar el pago de la orden de cedulación una vez notificada la aprobación de la visa, 8. Recibir en el correo electrónico la recepción de la visa emitida y	Requisitos Obligatorios: *Podrán solicitar una Visa de Residencia Temporal de Excepción VIRTE para Ciudadanos Venezolanos, quienes hayan cumplido las condiciones previas establecidas en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo Nro. 436, de 1 de junio de 2022; y, que además cumplan con los siguientes requisitos: *Solicitud de visa; *Pasaporte o cédula de identidad venezolana o registro consular otorgado por un Consulado venezolano acreditado en el Ecuador, documentos que estarán, en lo pertinente, acorde a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo Nro. 436, de 1 de junio de 2022; * Certificado que acredite no tener antecedentes judiciales y/o penales y/o policiales en el país de origen y en los que hubiera residido el solicitante durante los cinco años anteriores a su arribo al país, según sea el caso; *Certificado de no registrar antecedentes penales del Ecuador, conforme lo prevé el artículo 58 del		24-jul	*Formulario para solicitud de visas: USD 50,00 *Orden de Cedulación: USD 10,00 Nota: Estos valores no gravan IVA. Se aplica la exoneración de 100% a nivel nacional, a las personas con discapacidad igual o superior al 30%, presentando el carné de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador o el CONADIS	8 horas laborables	Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.	En línea https://visasregularizacion.cancilleria.gob.ec/	Contacto: Unidad de Consejería Email: consejeria@cancilleria.gob.ec Teléfono: 393 3520	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/formulario_de_visas.pdf		5863	5.863	

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general,	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Ubicación y horarios de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla,	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
95	Recuperación de la nacionalidad ecuatoriana por nacimiento	Proceso administrativo mediante el cual un ciudadano ecuatoriano por nacimiento que renunció a la nacionalidad ecuatoriana antes de la vigencia de la actual Constitución de la República del Ecuador del 1 de agosto de 2018, cuya voluntad sea la de recuperar la nacionalidad ecuatoriana.	*Presentar los requisitos en la Dirección Zonal o Consulado más cercano al lugar de residencia del solicitante; *Para acceder a la ubicación de las Direcciones Zonales a nivel nacional, consultar el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/ *En el exterior consultar el link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-del-ecuador-en-exterior/; *Proporcionar toda la información que sea requerida por el funcionario de ventanilla para llenar los campos requeridos en el formulario de solicitud de recuperación de la nacionalidad ecuatoriana.	Requisitos Obligatorios: *Solicitud de recuperación de la nacionalidad ecuatoriana dirigido al Director Zonal, Cónsul o Representante Consular del lugar de residencia del solicitante; *Partida de nacimiento original otorgada por el Registro Civil en la que conste la marginación de la pérdida de la nacionalidad ecuatoriana; *Pasaporte o documento de identidad de la nacionalidad que ostente el solicitante; *Es importante señalar un correo electrónico de contacto para recibir notificaciones sobre el desarrollo del trámite o cualquier requerimiento de información; *Formulario de Solicitud que se llenará en la respectiva Dirección Zonal o Consulado del lugar de domicilio del solicitante; *Proporcionar toda la información que sea requerida al funcionario de ventanilla para llenar los campos		Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	USD $50,00 No grava IVA (solicitud). USD $750,00 No grava IVA (otorgamiento). Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional. Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador		Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.	En territorio nacional: Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/08/11/coordinaciones-zonales/ En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local. En el exterior: Consultar el link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-del-ecuador-en-exterior/ Trámite de índole personal. No se aceptan autorizaciones otorgadas a terceras personas NOTA IMPORTANTE: Los Consulados habilitados para este trámite son los ubicados en: Bogotá, Toronto, Chile, Barcelona, Madrid, Murcia, Valencia,	En territorio nacional: Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/08/11/coordinaciones-zonales/ En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local. En el exterior: Consultar el link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-del-ecuador-en-exterior/ Trámite de índole personal. No se aceptan autorizaciones otorgadas a terceras personas NOTA IMPORTANTE: Los Consulados habilitados para este trámite son los ubicados en: Bogotá, Toronto, Chile, Barcelona, Madrid, Murcia, Valencia,	Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No			1	1	
96	Emisión de copias certificadas de aquellos documentos que constan en el archivo del consulado en el exterior	Acto por el que el Cónsul o su delegado dan fe sobre la autenticidad y exactitud de la copia de un documento y su contenido tomando como referencia los archivos que reposan en la Oficina Consular. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita; 5. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual. En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Receptar el documento original (Físico).	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los solicitantes. • Información sobre el documento que se va a certificar. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	USD $20,00 USD No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	90 minutos	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/actos-notariales	No			95	95	90%
97	Emisión de constancia de registro consular	Acto administrativo mediante el cual el ciudadano ecuatoriano o extranjero solicita se emita una copia certificada de constancia de los registros consulares realizados ante el Cónsul o su delegado. El documento se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	Trámite presencial: Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Receptar el documento (Físico); Trámite semipresencial: Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual) En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Receptar el documento original (Físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de identidad y/o ciudadanía Pasaporte Ordinario Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	USD $20,00 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			0	0	90%
98	Emisión de copias certificadas de documentos que no constan en el arancel consular y diplomático en el exterior	Acto por el que el Cónsul o su delegado atestiguan la autenticidad y exactitud de la copia de un documento y su contenido tomando como referencia los archivos que reposan en la Oficina Consular. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita; 5. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual. En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Receptar el documento original (Físico).	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. Documento que se va a certificar Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	USD $20,00 no grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			13	13	90%
99	Declaración juramentada para ciudadanos ecuatorianos y extranjeros en el exterior	Acto mediante el cual los ciudadanos ecuatorianos o extranjeros manifiestan de forma escrita, bajo juramento, sobre actos o hechos de los cuales tiene certeza y/o conocimiento ante la autoridad Consular. Será emitido por las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita; 5. Receptar notificación y confirmación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual o correo electrónico); 6. Acercarse el día de la cita a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Firmar y receptar el documento original (Físico). *Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciociudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente.*	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los declarantes. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. • Extracto de la minuta de lo que se declara, de preferencia. • Ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades. • La declaración debe ser sobre un hecho físico y moralmente posible. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	En el exterior - Oficinas Consulares Consultar el horario de atención en la oficina consular. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Lunes a domingos 24/7: Plataforma Consulado Virtual. https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/actos-notariales	USD $25,00 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	En el exterior - Oficinas Consulares Consultar el horario de atención en la oficina consular. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Lunes a domingos 24/7: Plataforma Consulado Virtual. https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/actos-notariales	En el exterior - Oficinas Consulares Consultar el horario de atención en la oficina consular. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Lunes a domingos 24/7: Plataforma Consulado Virtual. https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/actos-notariales	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			2424	2.424	90%
100	Emisión de información sumaria para ciudadanos ecuatorianos y extranjeros en el exterior	Acto administrativo mediante, el cual se expresa la declaración de la voluntad, orientado a emitir un documento que contiene el testimonio de una persona sobre actos o hechos de los cuales tiene certeza y/o conocimiento; esta declaración no se realiza bajo juramento. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita; 5. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de Consulado Virtual. En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Receptar el documento original (Físico). *Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciociudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente.*	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los declarantes. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. • Información que se quiere declarar. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	En el exterior - Oficinas Consulares Consultar el horario de atención en la oficina consular. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Lunes a domingos 24/7: Plataforma Consulado Virtual. https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/actos-notariales	USD $35,00 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	En el exterior - Oficinas Consulares Consultar el horario de atención en la oficina consular. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Lunes a domingos 24/7: Plataforma Consulado Virtual. https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/actos-notariales	En el exterior - Oficinas Consulares Consultar el horario de atención en la oficina consular. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Lunes a domingos 24/7: Plataforma Consulado Virtual. https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/actos-notariales	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			4	4	90%
101	Otorgamiento de autorización de salida del país y autorización para otorgamiento de pasaporte a menores de 18 años	Trámite orientado a emitir un documento por el que el padre, la madre, o quien ejerce la patria potestad, autoriza la emisión del pasaporte y/o salida de un menor de edad, del Ecuador hacia el exterior por un tiempo determinado, en una fecha específica, hacia un lugar específico y bajo el cuidado de una persona mayor de edad. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Agendar cita; 4. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de Consulado Virtual); 5. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 6. Firmar y receptar el documento original (Físico). *Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciociudadanos.cancilleria.gob.ecy digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente.*	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los otorgantes. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. • Datos exactos del menor, fecha y lugar de nacimiento, país de acogida, tiempo que el menor permanecerá en el país de acogida, persona responsable del menor, fecha del viaje y de retorno. • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente de la persona que recibe la autorización de salida del país. • Autorización otorgada por el padre, la madre, o quien ejerce la tutela del menor, sea para la emisión del pasaporte y/o la salida del menor. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Lunes a domingos 24/7 (Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual: https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	Valor regular: USD $25,00 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Lunes a domingos 24/7 (Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual: https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Lunes a domingos 24/7 (Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual: https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			187	187	90%
102	Emisión para reconocimiento de firma realizada ante el Cónsul en documento que no sea escritura pública para ecuatorianos en el exterior	El reconocimiento de firmas consiste en la certificación que hace el funcionario consular de la autenticidad de una firma usada en documentos oficiales u ordinarios. Es un acto en el que, incluidas, una o varias personas firman un documento ante el Cónsul o su delegado. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita; 5. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual). En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Receptar el documento original (Físico). *Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciociudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente.*	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los solicitantes. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente; • Documento en que se va a realizar el reconocimiento de firma. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	En el exterior - Oficinas Consulares Consultar el horario de atención en la oficina consular. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Lunes a domingos 24/7: Plataforma Consulado Virtual. https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/actos-notariales	USD $15,00 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.	En el exterior - Oficinas Consulares Consultar el horario de atención en la oficina consular. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Lunes a domingos 24/7: Plataforma Consulado Virtual. https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/actos-notariales	En el exterior - Oficinas Consulares Consultar el horario de atención en la oficina consular. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Lunes a domingos 24/7: Plataforma Consulado Virtual. https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/actos-notariales	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			19	19	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general,	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Ubicación y horarios de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla,	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
103	Compulsa de documentos	Acto administrativo a través del cual se emite una compulsa (copia de la copia certificada) de un documento, como escritura, testamento, entre otros, que generalmente se encuentra en el archivo del consulado; así como se podría emitir una copia de la copia certificada presentada por el solicitante ante el Agente Consular (de un documento emitido en la Oficina Consular). Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita; 5. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual. En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico); 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Receptar el documento original (físico). 8. Consultas: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los solicitantes. • Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. • Para obtener la compulsa es necesario que se exhiba una copia certificada o que el documento repose en los archivos del consulado. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad. • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente y autorización del titular en caso de que el trámite lo realice un tercero.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Realizar la compulsa; Revisar el texto; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual. En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Receptar el documento original (físico).	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor Regular: $ 20,00 USD No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Relaciones Exteriores y	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	0	0	95%
104	Otorgamiento de copias certificadas de testamento abierto, testamento cerrado, declaración juramentada, información sumaria y protocolización de documentos en el exterior	Acto por el que el Cónsul o su delegado atestiguan la autenticidad y exactitud de la copia de un documento y su contenido tomando como referencia los archivos que reposan en la Oficina Consular del Ecuador en el exterior. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita; 5. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual. En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico); 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Receptar el documento original (físico). "Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente."	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. • Documento que se va a certificar Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad. • Nombramiento del Representante Legal en el caso de persona jurídica. • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente y autorización del titular en caso de que el trámite lo realice un tercero.	TRÁMITE PRESENCIAL: Solicitar turno en la oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Realizar la copia certificada; Revisar el texto; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL: Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual. En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información;	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor Regular: $ 20,00 USD. No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			709	709	95%
105	Otorgamiento de testamento cerrado, protocolización y recibo en custodia para ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se expresa la declaración de la voluntad del testador, para que se cumpla luego de su fallecimiento. Testamento entregado en sobre sellado que no puede abrirse o romperse hasta el fallecimiento de quien lo emitió. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita, 5. Receptar notificación de cita agendada en el sistema de Consulado Virtual, en el caso de cambio de la fecha de la cita el Agente Consular comunicará el cambio de la misma); 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Firmar y receptar el documento original (físico). "Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente."	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del testador y de los 5 testigos. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. • Datos exactos del testador, de los beneficiarios y del Albacea en caso de requerirlo. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor regular: USD $450 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			0	0	95%
106	Cancelación de testamento abierto en el exterior	Acto administrativo mediante, en el cual el testador procede a dejar sin efecto el testamento abierto que haba realizado en la Oficina Consular; puede ser anulado o sustituido por el testador mientras viva y se mantenga en goce de sus facultades mentales en cualquier tiempo. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/actos-notariales 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita; 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico); 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Firmar y receptar el documento original (físico). "Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente."	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del testador. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente • Copia del testamento abierto. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor regular: 50,00 USD No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			0	0	90%
107	Acta de retiro de testamento cerrado en el exterior	Acto administrativo mediante el cual el testador procede a retirar el testamento cerrado que entregó en la oficina consular. Para constancia del hecho se realiza un acta donde consta el retiro del testamento cerrado. El testamento se lo entrega en sobre sellado que no puede abrirse o romperse hasta el fallecimiento de quien lo emitió, se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita; 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Firmar y receptar el documento original (físico) "Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente".	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del testador (Los extranjeros requieren pasaporte original vigente). • Datos exactos del testador. • Acta de custodia del testamento. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor regular: 50,00 USD No grava IVA • De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. • Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No		www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	0	0	95%
108	Otorgamiento de poder general y primera copia para ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual un ciudadano ecuatoriano o extranjero autoriza a una persona para que realice diversos trámites legales, judiciales o administrativos relacionados con sus bienes y con el ejercicio de sus derechos en el Ecuador, ante el Cónsul o su delegado. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio; 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema, en el caso de cambio de la fecha de la cita el Agente Consular comunicará el cambio de la misma 3. Realizar el pago. 4. Agendar cita 5. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual); 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Firmar y receptar el poder original (físico). "Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente."	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los otorgantes. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. • Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo). • Datos exactos de o los apoderado(s). Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor Regular: USD $60,00 no grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			817	817	90%
109	Otorgamiento de poder especial y primera copia para ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se emite un documento a los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros en el exterior autorizando a una persona para que realice diversos trámites legales, judiciales o administrativos relacionados con sus bienes y con el ejercicio de sus derechos en el Ecuador. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita; 5. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual. En el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico); 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Firmar y receptar el documento original (físico). "Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente."	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los otorgantes. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. • Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo). • Datos exactos de o los apoderado(s). Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	USD $60,00 no grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador	1 HORA	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			2.532	2.532	90%
110	Otorgamiento de poderes generales y especiales otorgados por personas jurídicas en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se emite un documento a los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros en el exterior autorizando a un representa legal o procurador judicial para que realice diversos trámites legales, judiciales o administrativos relacionados con sus actividades societarias con el ejercicio de sus derechos en el Ecuador ante el Cónsul o su delegado. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Realizar el pago; 3. Agendar cita; 4. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual). En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; 5. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 6. Receptar el documento original (físico). "Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente."	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del representante legal de la persona jurídica. • Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo). • Extracto o minuta del poder que otorga la persona jurídica (en caso de requerirlo) Requisitos Especiales: • Nombramiento del Representante Legal.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor Regular: $ 225,00 USD No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			16	16	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y horarios de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
111	Otorgamiento de poder especial para cobro de sueldos, pensiones de jubilación, invalidez, montepío, primera copia y revocatoria	Acto administrativo mediante el cual un ciudadano ecuatoriano que reside en el exterior autoriza a una persona para que realice diversos trámites legales, judiciales o administrativos relacionados con el cobro de sueldos, pensiones de jubilación, invalidez, montepío, primera copia y/o revocatoria, ante el Cónsul o su delegado con el fin de autorizar a otra persona, realizar todo tipo de gestiones en su nombre. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio. 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Agendar cita; 4. Recepción notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual) En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; 5. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 6. Firmar y receptar el documento original (físico). *Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente.*	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del otorgante. • Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo). • Datos exactos de o los apoderado(s). Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	El trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No	Movilidad Humana no utiliza formularios para el servicio.		1	1	90%
112	Otorgamiento de poder especial otorgado por estudiantes ecuatorianos en el exterior para crédito bancario y primera copia o su revocatoria	Acto administrativo mediante el cual un estudiante ecuatoriano que reside en el exterior requieraor emitir un documento (poder especial crédito bancario y primera copia o su revocatoria), ante el Cónsul o su delegado con el fin de autorizar a otra persona, realizar todo tipo de gestiones en su nombre. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio. 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Agendar cita; 4. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico); 5. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 6. Firmar y receptar el documento original (físico). *Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente.*	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los otorgantes. • Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo). • Datos exactos de o los apoderado(s). Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	El trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			0	0	90%
113	Otorgamiento de segundo y siguientes copias certificadas de poderes para ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se emite un documento a los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros en el exterior otorgando la autenticidad y exactitud de la copia de un documento y su contenido tomando como referencia los archivos que reposan en la Oficina Consular ante el Cónsul o su delegado. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio. 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita; 5. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual); 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Firmar y receptar el documento original (físico). *Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente.*	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante; • Copia del poder que se quiere certificar, (de preferencia); • Datos exactos del poder para la certificación(n). Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor regular: USD $10,00 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			178	178	90%
114	Revocatoria de poderes generales y especiales y primera copia en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se emite un documento a los ciudadanos ecuatoriano y extranjeros en el exterior; acude la Oficina Consular donde realizó el poder para dejarlo sin efecto u otorga un poder especial para que otra persona en su representación deje sin efecto el poder especial o general en el lugar donde fue emitido el documento. Se emite en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. 3. Realizar el pago. 4. Agendar cita. 5. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de Consulado Virtual); en el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información. 7. Firmar y receptar el documento original (físico). *Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente.*	Requisitos Obligatorios: • Ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades; • Solicitar turno en Oficina Consular o Consulado Virtual; • Pagar por el servicio en la ventanilla correspondiente; • Presentar comprobante de pago del trámite al funcionario que realizará el documento; • Presentar cédula o pasaporte original y vigente; en caso de ser extranjero presentar documento de identidad conforme la legislación del Estado receptor o pasaporte original válido y vigente; • Otorgar datos exactos del poder que se quiere revocar. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad. • Para las personas extranjeras su documento habilitante es el pasaporte u otro documento de identidad emitido por las autoridades competentes del país donde se otorga dicho poder.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	USD $60,00 No grava IVA	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			83	83	90%
115	Revocatoria de poderes generales y especiales otorgados por personas jurídicas en el exterior	Acto administrativo mediante el cual una persona jurídica nacional o extranjera revoca ante el Cónsul el poder general o especial otorgado con anterioridad dejando sin efecto una declaración de voluntad o un acto jurídico, ante el Cónsul o su delegado. Se emite en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior	1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Realizar el pago; 4. Agendar cita; 5. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de Consulado Virtual); en el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Receptar el documento original (físico). *Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente.*	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante. • Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo). • Nombramiento del representante legal de la persona jurídica. • Copia del poder otorgado por la persona jurídica. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor Regular: USD $225,00 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en la oficina consular. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			0	0	90%
116	Solicitud de celebración e inscripción de matrimonio en el exterior entre ecuatorianos solteros y mayores de edad	Acto mediante el cual se celebra e inscribe el matrimonio entre dos ciudadanos ecuatorianos solteros mayores de edad que residen en el exterior, ante los Agentes Diplomáticos, Consulares o su delegado, misma que se emite en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	Trámite presencial 1. Solicitar un turno en la oficina consular o cita en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/ 2. Seleccionar día y hora para celebrar el matrimonio. 3. Acudir a la oficina consular 10 minutos antes de la hora señalada en la cita. 4. Presentar la documentación habilitante al Agente Consular de los contrayentes y de los testigos. 5. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático. 6. Agendar cita y seleccionar día y hora para celebrar el matrimonio. 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Receptar el acta original en físico. Trámite semipresencial 1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. 3. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático. 4. Agendar cita y seleccionar día y hora para celebrar el matrimonio. 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) 6. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; 7. Receptar el acta original en físico.	Requisitos Obligatorios: • Cédula de identidad vigente de los contrayentes ecuatorianos, en caso de no disponerla podrá presentar el pasaporte ecuatoriano o pasaporte extranjero donde conste la doble nacionalidad, el cual deberá estar vigente. • Poder especial en caso de ser realizado por un tercero. • Inventario solemne de bienes. • Información sumaria. • Llenar formulario de solicitud de matrimonio, y copia de cédula de identidad y pasaporte de los contrayentes y de los 2 testigos. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor regular USD $50,00 No grava IVA (Celebración en el consulado) Valor regular USD $250,00 No grata IVA (Celebración fuera de la sede consular) Las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del servicio prestado por la DGERCIC; Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			17	17	90%
117	Solicitud de celebración e inscripción de matrimonio en el exterior en que uno o los dos contrayentes ecuatorianos son divorciados que residen en el exterior	Acto mediante el cual se celebra e inscribe el matrimonio en que uno o los dos contrayentes ecuatorianos son divorciados que residen en el exterior, ante los Agentes Diplomáticos, Consulares o su delegado, misma que se emite en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior	Trámite presencial 1. Solicitar un turno en la oficina consular o cita en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/ 2. Seleccionar día y hora para celebrar el matrimonio. 3. Acudir a la oficina consular 10 minutos antes de la hora señalada en la cita. 4. Presentar la documentación habilitante al Agente Consular de los contrayentes y de los testigos. 5. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático. 6. Revisar y confirmar los datos y firmar el acta de matrimonio de forma conjunta con los testigos. 7. Receptar el acta original en físico. Trámite semipresencial 1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. 3. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático. 4. Agendar cita y seleccionar día y hora para celebrar el matrimonio. 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico)	Requisitos Obligatorios: • Cédula de identidad vigente del contrayente ecuatoriano, en caso de no disponerla podrá presentar el pasaporte ecuatoriano o pasaporte extranjero donde conste la doble nacionalidad, el cual deberá estar vigente. • Poder especial en caso de ser realizado por un tercero. • Inventario solemne de bienes en caso de tener bienes para administrar del menor y que no esté definido en la curaduría especial. • Información sumaria en caso de no tener bienes para administrar del menor y que no esté definido en la curaduría especial. • Copia certificada de la sentencia de divorcio en caso de ser emitida en el Ecuador y/o la sentencia de divorcio emitida por la autoridad competente extranjera, apostillada o legalizada. • Llenar formulario de solicitud de matrimonio, y copia de cédula de identidad y pasaporte de los	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Valor regular USD $50,00 No grava IVA (Celebración en el consulado) Valor regular USD $250,00 No grata IVA (Celebración fuera de la sede consular) Las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del servicio prestado por la DGERCIC; Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			0	0	90%
118	Emisión de registro del servicio de paquetería 4x4 para ecuatorianos en el exterior	Acto mediante el cual el ciudadano ecuatoriano que reside en el exterior se registra en la Plataforma de Consulado Virtual, para acceder a los beneficios que brinda el servicio de envío de paquetería a sus familiares que residen en Ecuador, sin fines comerciales. El envío es de hasta 4 kilos y el valor FOB es menor o igual a un salario básico unificado, sin pagar impuestos.	SERVICIO EN LÍNEA 1. Realizar el registro de usuario como ecuatoriano en la plataforma https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Proporcionar en el sistema los datos personales, la información de contacto y la dirección del solicitante; 3. Ingresar en el sistema con usuario y clave provisoria y cambiar dicha clave; 4. Esperar a que un funcionario del consulado se contacte para validar la información; 5. Una vez aprobado su registro podrá ingresar al sitio web https://registrounicofamiliar.cancilleria.gob.ec/ para registrar a sus familiares residentes en Ecuador. Nota.- En caso de requerir presentar una prueba de residencia, puede ser una planilla de agua, luz, teléfono u otro.	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante. • Tener una cuenta de correo electrónico • Dirección de domicilio en el exterior.	TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar información requisitos en la plataforma de Consulado Virtual).	Lunes a domingo 24/7 - Plataforma Consulado Virtual https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	El trámite no tiene costo	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a domingo 24/7 - Plataforma Consulado Virtual https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio Para registro de los familiares https://registrounicofamiliar.cancilleria.gob.ec/	Lunes a domingo 24/7 - Plataforma Consulado Virtual https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio Para registro de los familiares https://registrounicofamiliar.cancilleria.gob.ec/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio	No			2589	2.589	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general,	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Ubicación y horarios de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla,	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
119	Celebración de matrimonio en el exterior si uno o los dos contrayentes solteros tienen hijo/s menor/es de edad	Servicio orientado a celebrar los matrimonios y la legalización de las actas de inscripción de matrimonio en el sistema del Registro Civil (DIGERCIC), cuando uno o los dos contrayentes solteros tienen hijos menores de edad, el cual se puede efectuar en sede o fuera de sede de las oficinas consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL: 1. Solicitar turno en la Oficina Consular. 2. Validar el cumplimiento de los requisitos. 3. Entregar documentación requerida. 4. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático. 5. Confirmar datos del matrimonio. 6. Firma documentos de la inscripción. 7. Pagar trámite. 8. Receptar el documento (físico). TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. 3. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático. 4. Agendar cita. 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el Agente Consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico). 6. Acercarse a la Oficina Consular. 7. Validar el cumplimiento de los requisitos. 8. Confirmar datos del matrimonio. 9. Firma documentos de la inscripción. 10. Pagar trámite. 11. Receptar el documento (físico).	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía o pasaporte de identidad de los contrayentes. Si uno de los contrayentes es extranjero, puede presentar un documento de identidad nacional o la tarjeta de identidad emitido en el país o jurisdicción de la oficina consular • Curaduría especial de hijo/a (si posee tenencia). • Declaración juramentada (no posee tenencia). • Comprobante de pago. Requisito Alternativo: • Pasaporte de la o el contrayente o de las o los contrayentes. • Documento de identidad del país de origen de la o el contrayente o de las o los contrayentes, para los países miembros de la CAN. • Certificado de estado civil y nacionalidad de la o el contrayente o de las o los contrayentes extranjeros. • Declaración juramentada de estado civil y nacionalidad de la o el contrayente o de las o los contrayentes		Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Agendamiento de citas https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/	Celebración de matrimonio: Valor regular USD $50,00 No grava IVA (Celebración en el consulado) Valor regular USD $250,00 No grabo IVA (Celebración fuera de la sede consular La exoneración de tarifas aplica para las personas con discapacidad del 30% o más, según lo establecido en la Ley Orgánica de Discapacidades. Obtiene exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Prestación de Servicio de DIGERCIC - Valor regular USD $ 5,00 No grava IVA	1 HORA	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Agendamiento de citas https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Agendamiento de citas https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/		Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No			0	90%
120	Celebración de matrimonio en el exterior si uno o los dos contrayentes son viudos y tienen hijos menores de edad	Servicio orientado a celebrar los matrimonios y la legalización de las actas de inscripción de matrimonio en el sistema del Registro Civil (DIGERCIC), cuando uno o los dos contrayentes son viudos y tienen hijos menores de edad con terceras personas, el cual se puede efectuar en sede o fuera de sede de las oficinas consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Solicitar turno en la Oficina Consular; 2. Validar el cumplimiento de los requisitos; 3. Entregar documentación requerida; 4. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático; 5. Confirmar datos del matrimonio; 6. Firma documentos de la inscripción; 7. Pagar trámite; 8. Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; 3. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático; 4. Agendar cita. 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el Agente Consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico); 6. Acercarse a la Oficina Consular ; 7. Validar el cumplimiento de los requisitos; 8. Confirmar datos del matrimonio; 9. Firma documentos de la inscripción; 10. Pagar trámite; 11. Receptar el documento (físico);	Requisitos Obligatorios: • Cédula de identidad de los contrayentes. Si uno de los contrayentes es extranjero, deberá presentar un documento de identidad nacional o la tarjeta de identidad emitido en el país o jurisdicción de la oficina consular • Curaduría especial de hijo/a (si posee tenencia). • Comprobante de pago. Requisito Alternativo: • Pasaporte de la o el contrayente o de las o los contrayentes. • Documento de identidad del país de origen de la o el contrayente o de las o los contrayentes, para los países miembros de la CAN. • Certificado de estado civil y nacionalidad de la o el contrayente o de las o los contrayentes extranjeros. • Declaración juramentada de estado civil y nacionalidad de la o el contrayente o de las o los contrayentes extranjeros que se encuentre con una condición migratoria de Refugiado,		Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Agendamiento de citas https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/	Celebración de matrimonio: Valor regular USD $50,00 No grava IVA (Celebración e inscripción de matrimonio en sede consular) Valor regular USD $250,00 No grabo IVA (Celebración e inscripción de matrimonio fuera de la sede consular) La exoneración de tarifas aplica para las personas con discapacidad del 30% o más, según lo establecido en la Ley Orgánica de Discapacidades. Obtiene exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Prestación de Servicio de DIGERCIC - Valor regular USD $ 5,00 No grava IVA	1 HORA	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Agendamiento de citas https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ Agendamiento de citas https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/		Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No			0	90%
121	Fijación de carteles	Acto procesal por el que se hace saber al demandado de la existencia y contenido de la demanda o diligencia preparatoria y las providencias recaídas en el proceso, para de esta manera vinculado al proceso y ejerza su derecho a la defensa. La citación realizada mediante la publicación de un extracto de la demanda, remitido por el juez respectivo a la oficina consular, se la realiza a través de tres carteles que se fijarán en los lugares más concurridos de la oficina consular, donde esté registrada la persona demandada y se mantendrán por ocho días. También se deberá publicar la citación referida en los portales electrónicos consulares oficiales y a través de correo físico o electrónico, de disponer de estos datos.	Para que un ciudadano ecuatoriano pueda ser citado mediante la fijación de carteles en un Consulado del Ecuador en el exterior, es necesario que: • El usuario ingresará al link: https://solicitudcogep.cancilleria.gob.ec:444/ para solicitar la certificación derivada del artículo 56 del COGEP. • El MREMH emite el certificado COGEP solicitado en un archivo adjunto, con la firma digitalizada del coordinador. • En el caso de que el demandado ha salido del país y consta en el registro consular, se recibirá la orden judicial de fijación de carteles en la oficina consular que consta el registro. • La coordinación zonal traslada la orden judicial a la oficina consular donde consta el registro. • El jefe de oficina consular dispone la fijación de carteles. (Se publicará tres carteles judiciales de citación en los paneles de difusión ubicados en los lugares más concurridos y visibles de la oficina, y los mantendrán durante ocho días) • El jefe de la oficina consular dejará constancia de lo actuado con un registro fotográfico y remitirá en el término de tres días una certificación de la diligencia realizada a la coordinación zonal respectiva, para que la misma sea entregada a la autoridad competente (La certificación emitida por las autoridades consulares respecto a que se han fijado los carteles servirá de suficiente constancia del cumplimiento de la diligencia de citación). La coordinación zonal trasladará el informe y copias fotográficas	Requisitos Obligatorios: • El certificado COGEP, con la firma digitalizada del coordinador zonal respectivo (Registro Consular emitido por el MREMH). • Extracto de la demanda emitida por un juez, con indicación de los nombres del actor, demandado, pretensión, cuantía, número de proceso y judicatura a la que pertenece, así como de las providencias recaídas en ella. • Pago del valor establecido en el Arancel Consular y Diplomático. • Formulario de solicitud a ser presentado en la coordinación zonal correspondiente. • Documento (Tarjeta Índice) o declaración que indique que el procesado es ciudadano ecuatoriano. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad o cédula de identidad que demuestre la condición de discapacidad del ciudadano.		*Ecuador - direcciones zonales:* Quito, Guayaquil, Azogues, Manta, Machala, Tulcán. Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	USD 50,00 valor no grava IVA. Aplica descuento de 50 % para tercera edad. Aplica descuento de 100 % para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%.	1 HORA	Dirigido a: Persona Natural - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - direcciones zonales: Quito, Guayaquil, Azogues, Manta, Machala, Tulcán. Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/	Ecuador - direcciones zonales: Quito, Guayaquil, Azogues, Manta, Machala, Tulcán. Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/		Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No		www.cancilleria.gob.ec/citas	32	32	90%
122	Inscripción de defunción ordinaria (hasta 48 horas de fallecido) en el exterior	Acto administrativo mediante el cual el CónsuL o su delegado INSCRIBE en el sistema del Registro Civil (DIGERCIC) la defunción de una persona ecuatoriana en el exterior, se efectúa con el propósito de que la inscripción surta efectos en el país donde se otorga el documento y en el Ecuador. Se emite a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	Trámite presencial 1. Solicitar un turno en la oficina consular o cita en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/ 2. Acudir a la oficina consular 10 minutos antes de la hora señalada en la cita. 3. Entregar la documentación habilitante al Agente Consular para iniciar el trámite. 4. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático 5. Revisar y confirmar los datos de la inscripción de defunción. 6. Firmar las actas de inscripción de defunción. Trámite semipresencial 1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. 3. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático 4. Agendar cita. 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico). 6. Acercarse a la oficina consular para entregar la documentación habilitante al Agente Consular. 7. Revisar y confirmar los datos de la inscripción de defunción. 8. Firmar las actas de inscripción de defunción.	Requisitos Obligatorios: • Cédula de identidad del solicitante, en caso de no disponerla podrá presentar el pasaporte ecuatoriano o pasaporte extranjero donde conste la doble nacionalidad, el cual deberá estar vigente. • Certificado de defunción o su equivalente otorgado por el profesional de la salud que atendió la defunción en el extranjero debidamente apostillado o legalizado y traducido de ser el caso. • Si uno de los progenitores es extranjero deberá presentar: o Pasaporte vigente. o Carné de refugio del solicitante. o Documento de identidad del país de origen del solicitante, para los países miembros de la CAN. • Poder especial en caso de ser realizado por un tercero. • Comprobante de pago. Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad.		Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Inscripción de defunción ordinaria - No tiene costo Prestación de Servicio de DIGERCIC - Valor regular USD $ 5,00 No grava IVA	1 HORA	Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/		Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No			0	0	90%
123	Registro de nacimiento y defunción ocurrido e inscrito ante autoridad extranjera	Registro de nacimiento: Acto administrativo mediante el cual el CónsuL o su delegado REGISTRA en el sistema del Registro Civil (DIGERCIC) el nacimiento de una persona nacida e inscrita en el exterior (hijos de padre o madre ecuatoriana o de sus descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad) para que tenga derecho a la nacionalidad ecuatoriana y surta efectos en el país donde se otorga el documento y en el Ecuador. Se emite a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior. Registro de defunción: Acto administrativo mediante el cual el CónsuL o su delegado REGISTRA en el sistema del Registro Civil (DIGERCIC) personas ecuatorianas fallecidas en el extranjero que hayan sido inscritas en el extranjero ante autoridad extranjera, se efectúa con el propósito de que el registro surta efectos legales en el país donde se otorga el documento y en el Ecuador. Se emite a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	Trámite presencial 1. Solicitar un turno en la oficina consular o cita en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/ 2. Acudir a la oficina consular 10 minutos antes de la hora señalada en la cita. 3. Entregar la documentación habilitante al Agente Consular para iniciar el trámite. 4. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático. 5. Revisar y confirmar los datos del registro de nacimiento o defunción. 6. Firmar las actas de registro. Trámite semipresencial 1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. 3. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático. 4. Agendar cita. 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico). 6. Acercarse a la oficina consular para entregar la documentación habilitante al Agente Consular. 7. Revisar y confirmar los datos del registro de nacimiento o	Requisitos Obligatorios: Registro de nacimiento: • Solicitud suscrita por el padre o madre ecuatoriana. • Certificado o acta de nacimiento emitido por autoridad competente del país de origen, debidamente apostillado o legalizado y traducido de ser el caso. • Pasaporte vigente del titular de la inscripción en caso de ser mayor de edad. • Cédula de identidad vigente de los progenitores ecuatorianos, en caso de no disponerla podrá presentar el pasaporte ecuatoriano o pasaporte extranjero donde conste la doble nacionalidad, el cual deberá estar vigente. • Si uno de los progenitores es extranjero, deberá presentar un documento de identidad nacional o la tarjeta de identidad emitido en el país o jurisdicción de la oficina consular • Poder especial en caso de ser realizado por un tercero. • Comprobante de pago.		Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	• Registro de nacimiento: Valor regular USD $ 50,00 No grava IVA • Registro de defunción ordinaria: Valor regular USD $ 50,00 No grava IVA • Prestación de Servicio de DIGERCIC - Valor regular USD $ 5,00 No grava IVA La exoneración del 100% del valor del trámite aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más, según lo establecido en la Ley Orgánica de Discapacidades.	1 HORA	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario en las oficinas consulares. Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/		Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	www.cancilleria.gob.ec/registrocivil	0	0	90%
124	Registro de unión de hecho en el exterior	Acto administrativo mediante el cual el CónsuL o su delegado REGISTRA en el sistema del Registro Civil (DIGERCIC) uniones de hecho que se han celebrado por autoridad extranjera, de ciudadanos ecuatorianos que residen en el exterior, se efectúa con el propósito de que el registro surta efectos legales en el Ecuador. Se emite a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	Trámite presencial 1. Solicitar un turno en la oficina consular o cita en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/ 2. Acudir a la oficina consular 10 minutos antes de la hora señalada en la cita. 3. Entregar la documentación habilitante al Agente Consular para iniciar el trámite. 4. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático. 5. Revisar y confirmar los datos del registro de unión de hecho. 6. Firmar las actas del registro de unión de hecho. Trámite semipresencial 1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio 2. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. 3. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático. 4. Agendar cita. 5. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico). 6. Acercarse a la oficina consular para entregar la documentación habilitante al Agente Consular. 7. Revisar y confirmar los datos del registro de unión de hecho. 8. Firmar las actas del registro de unión de hecho.	Requisitos Obligatorios: • Acta notarial de unión de hecho emitida por autoridad competente del país de origen, debidamente apostillado o legalizado y traducido, de ser el caso. • El conviviente o la conviviente ecuatoriana, o apoderado de él o los convivientes deberán presentar su cédula de identidad vigente, en caso de no disponerla podrá presentar el pasaporte ecuatoriano o pasaporte extranjero donde conste la doble nacionalidad, el cual deberá estar vigente. • Comprobante de pago. • Ser mayor de 18 años. • Si uno de los convivientes es extranjero deberá presentar: o Para extranjeros cuyo país no sea miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), deberán presentar su pasaporte vigente de la o el conviviente. o Documento de identidad vigente de la o el conviviente si son ciudadanos de países miembros de la CAN. • Certificado de estado civil y		Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en las oficinas consulares Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	• Registro de unión de hecho - Valor regular USD $50,00 No grava IVA • Prestación de Servicio de DIGERCIC - Valor regular USD $ 5,00 No grava IVA	1 HORA	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en las oficinas consulares Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/	Oficinas Consulares en el Exterior: Consultar el horario de atención en las oficinas consulares Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/		Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No			0	0	90%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/01/2023
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	JAIRO VINICIO ERAS NIETO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	jairo.eras@cancilleria.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02)2993200 EXTENSION 11300